



Presidente: Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informes del Secretario General

1. Sr. VELAZCO SAN JOSE (Cuba): El próximo año la comunidad internacional conmemorará el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)], ocasión que nos permitirá realizar un examen de las victorias alcanzadas en la lucha contra el colonialismo y de los esfuerzos que debe realizar la Organización en apoyo de los pueblos que aún luchan por su libre determinación e independencia.

2. Es precisamente en este terreno, el de la descolonización, en el que la Organización, en los albores de su cuadragésimo aniversario, puede sentirse satisfecha de la labor realizada en aras de uno de los principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

3. En este contexto, saludamos el ingreso de la República Árabe Saharaui Democrática como miembro pleno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), lo cual significa una gran victoria para el pueblo saharauí en particular y para los pueblos africanos en general.

4. A pesar de los logros alcanzados, el programa que examina el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aunque no comprende todos los territorios a los cuales es aplicable la resolución 1514 (XV), es testimonio vivo de la importante labor que aún la Organización debe desplegar en apoyo a la lucha de los pueblos por liberarse de los últimos vestigios del dominio colonial.

5. El caso más dramático acabamos de examinarlo hace sólo pocas horas en este foro, es decir, la cuestión de Namibia. Pero el colonialismo se encuentra presente en el Océano Indico, región donde la isla Comorana de Mayotte, las islas Malgaches y Diego García deben ser restituidas a la soberanía respectiva de las Comoras, Madagascar y Mauricio. En el área del Caribe se encuentra la posesión colonial más importante de los Estados Unidos, Puerto Rico, mientras que con el nombre anacrónico de "depar-

tamentos ultramarinos" varias Potencias europeas privan de su libre determinación a sus respectivos pueblos. Más allá, en el Atlántico Sur, se pretende negar la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Los llamados Pequeños Territorios, atendidos por un órgano subsidiario del Comité Especial, comprenden numerosas colonias en torno a las cuales, principalmente Micronesia, las Potencias administradoras orquestan sofisticadas maniobras para impedir el ejercicio por esos pueblos de su derecho a la libre determinación e independencia.

6. Un colonialismo de nuevo tipo, el neocolonialismo, impuesto por el imperialismo a muchos de los jóvenes Estados independientes, ha venido tomando nuevos bríos durante los últimos años, mediante una brutal política de presiones y chantajes con el objetivo de quebrantar la independencia política de dichos Estados y atarlos firmemente como apéndices del sistema imperialista de dependencia y explotación económica. En estos empeños, las Potencias imperialistas, en particular los Estados Unidos, tratan de explotar la dramática situación económica, agravada en muchos países del tercer mundo por la propia crisis económica generada en el mundo capitalista.

7. Por otra parte, la política de agresión y expansión del imperialismo y sus peones en el Oriente Medio y en el África austral —Israel y Sudáfrica— ha originado un colonialismo de nuevo cuño, evidenciándose en los planes israelíes para anexarse definitivamente la Ribera Occidental, la Franja de Gaza y las colinas sirias de Golán y en los intentos neocoloniales del régimen racista de Pretoria contra los Estados independientes vecinos y los países de primera línea.

8. El proceso de descolonización se ha visto, en efecto, estancado en algunas de las zonas más críticas, particularmente en Namibia, donde el régimen de *apartheid*, alentado por la política de "contacto constructivo" del actual Gobierno norteamericano y el apoyo político, diplomático, económico y militar que recibe de Washington, hace caso omiso a la voluntad de la comunidad internacional y persiste en mantener por la fuerza la ocupación ilegal del Territorio de Namibia, en desacato a las reiteradas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

9. Al examinar los Territorios que aún se encuentran bajo dominación colonial resaltan a la vista las motivaciones que explican la resistencia de las Potencias coloniales a abandonar esas posesiones. En algunos casos se benefician de las jugosas ganancias que logran extraer a través de la explotación económica, particularmente ventajosa en condiciones coloniales, y en otros, estos intereses se mezclan con objetivos de carácter militar-estratégico.

10. En este período de sesiones, la Asamblea habrá de pronunciarse sobre los proyectos de resolución referentes

al tema que examinamos, en los que se condena sin equívocos la explotación de los territorios colonizados por parte de las Potencias coloniales y sus empresas transnacionales, así como la utilización de dichos territorios con fines militares, por constituir ambas prácticas serios obstáculos en el proceso de libre determinación e independencia.

11. Los Territorios de Namibia, Micronesia, Diego García, Guam, las Bermudas y particularmente Puerto Rico, por sólo señalar los casos más destacados, son vivos ejemplos de la utilización de Territorios coloniales con fines militares, vinculados a la estrategia agresiva global del imperialismo.

12. Cuba siempre ha considerado este tipo de actividad como en extremo peligrosa para el ejercicio del derecho de esos pueblos a la libre determinación e independencia pero, además, como una fuente de amenaza y peligro para la seguridad de Estados vecinos independientes.

13. Ciertos acontecimientos recientes en la zona del Caribe han fortalecido la convicción de mi país de que las Naciones Unidas y la comunidad internacional, en general, deben redoblar sus esfuerzos para poner coto a la utilización de los territorios coloniales, ya sea para la instalación de bases o la ejecución de otras actividades militares.

14. Al empleo por parte de los Estados Unidos de la Isla de Viéquez, que es parte del Territorio colonial de Puerto Rico, como zona de entrenamiento para la agresión que dos años después lanzara contra la pequeña isla de Granada, hay que añadir la progresiva militarización de Puerto Rico y su empleo como base de maniobras militares en el contexto de los planes agresivos de la actual Administración norteamericana contra pueblos del Caribe y Centroamérica, particularmente contra Nicaragua y Cuba.

15. Precisamente este aspecto, el de la militarización del Territorio de Puerto Rico, fue objeto de un examen exhaustivo cuando en agosto de este año el tema fue considerado en las sesiones plenarias del Comité Especial. En esa oportunidad, los miembros del Comité tuvimos la ocasión de escuchar las declaraciones de una larga lista de peticionarios en representación de todos los partidarios políticos puertorriqueños, sin ninguna excepción, así como de las organizaciones sociales, profesionales y culturales más importantes y de grupos e instituciones y distinguidas personalidades de la vida política, religiosa, social y cultural de ese Territorio. Todas sus intervenciones constituyen pruebas irrefutables de la insatisfacción del pueblo de Puerto Rico con el actual estatuto político que obstaculiza la realización de sus legítimas aspiraciones.

16. Consistente con su compromiso histórico cuyas raíces se encuentran en el pensamiento libertario de José Martí, Juárez, Bolívar, Bustos, Betances y Albizu Campos, durante muchos años Cuba ha venido defendiendo el derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación e independencia, conforme a la resolución 1514 (XV).

17. Estamos convencidos de que tarde o temprano el hermano pueblo puertorriqueño se integrará como Estado independiente y soberano a la gran familia latinoamericana de cuyas filas, historia, cultura y raíces comunes no podrá separarlo la Potencia colonial por mucho que se

esfuerce por distorsionar la realidad histórica, destruir su identidad nacional, atemperar sus estructuras económicas a los intereses de las transnacionales norteamericanas y utilizar a los hijos del pueblo puertorriqueño como carne de cañón en sus guerras y aventuras imperialistas.

18. Conforme al Capítulo II del informe del Comité Especial [A/39/23], la Asamblea General habrá de pronunciarse sobre el proyecto de resolución relativo al Programa de actividades para la celebración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Confiamos en que la activa participación de todos los Estados Miembros, los órganos interesados de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que actúan en la esfera de la descolonización, contribuya a convertir este histórico acontecimiento en un importante hito en los esfuerzos de la comunidad internacional por liquidar los últimos vestigios del colonialismo mediante su apoyo firme y decidido a los pueblos que aún luchan por ejercer su inalienable derecho a la libre determinación e independencia.

19. Sr. SKOFENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (*interpretación del ruso*): En la vida de los países y pueblos, como en la de los individuos, hay acontecimientos que en gran medida determinan su porvenir. Para muchos pueblos de Asia, Africa y América Latina ese acontecimiento fue la adopción, por iniciativa de la Unión Soviética, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General. Fue un acto auténticamente histórico que demostró la decisión de todas las fuerzas progresistas y amantes de la paz de poner fin para siempre al colonialismo y representó la confirmación jurídica internacional de la legitimidad de la lucha por la liberación nacional y el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y la independencia.

20. En vísperas del vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Declaración, nos complace verdaderamente observar los grandes éxitos que se han logrado en la aplicación de sus nobles ideales. Los imperios coloniales han sucumbido y de sus ruinas surgieron docenas de Estados independientes. Estos han confirmado su condición en el escenario internacional como participantes soberanos e iguales en la sociedad mundial. Su autoridad internacional aumenta así como su positiva contribución a la solución de los problemas mundiales. Esta es una gran victoria de los pueblos en la lucha de liberación nacional y un paso importante hacia la completa eliminación del colonialismo, ese fenómeno tenaz de la historia de la humanidad.

21. No obstante, las fuerzas del imperialismo y la reacción no desean aceptar las realidades de la época. Arbitrariamente han declarado que ciertas regiones son zonas de sus "intereses vitales", incluyendo vastas áreas de océanos y zonas costeras de otros países, y están tratando de imponer su voluntad a otros pueblos. La agresión de los Estados Unidos contra Granada, las crisis en el Africa meridional, en el Oriente Medio y en América Central son resultado de la política imperialista de hegemonismo y expansión y de los intentos por erigir una barrera contra las reformas progresistas en el mundo. Precisamente

debido a esa política todavía no se ha puesto fin al colonialismo, y el derecho sagrado a la libre determinación y la independencia sigue siendo aún un sueño para los pueblos de más de 20 países y territorios.

22. En este sentido, estamos particularmente alarmados por la situación imperante en la parte meridional del continente africano, donde el régimen racista de Sudáfrica, al tiempo que sabotea numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, continúa ocupando ilegalmente a Namibia y procura, por la fuerza de las armas, sofocar las aspiraciones del pueblo a la liberación y la independencia y mantener allí el sistema colonial. Al mismo tiempo los racistas de Pretoria llevan a cabo actos de agresión y subversión contra los Estados africanos vecinos con el propósito de obligarlos a renunciar a la ayuda y apoyo que brindan al movimiento de liberación nacional del pueblo namibiano.

23. Como se indica en el informe del Comité Especial contra el *Apartheid*, el régimen sudafricano “puede desafiar a las Naciones Unidas, actuar como un delincuente y dar la apariencia de fortaleza sólo a causa de la connivencia y el apoyo de los Estados Unidos, de ciertas Potencias occidentales y de Israel, así como de varias empresas transnacionales e instituciones financieras” [véase A/39/22, párr. 328]. La delegación de la RSS de Ucrania condena firmemente los actos de los círculos y Estados que, detrás de declaraciones en cuanto a su devoción por los propósitos y principios de la Declaración sobre descolonización, brindan ayuda al régimen de *apartheid* y lo alientan a cometer nuevos actos de ilegalidad, agresión e intransigencia con respecto a la cuestión de la concesión de la independencia a Namibia.

24. En Washington, Sudáfrica es considerada abiertamente como una “amiga” y “aliada histórica”. Los Estados Unidos aplican una política de “contacto constructivo” con el régimen de Pretoria, esperando asegurar de esta forma sus propios intereses económicos y estratégicos en la parte meridional del continente africano. Recientemente, los racistas y sus protectores han realizado esfuerzos conjuntos con el propósito de “vincular” el problema namibiano con otras cuestiones que son completamente ajenas, a fin de postergar indefinidamente el otorgamiento de la independencia al pueblo de Namibia. Estas maniobras indignas están dirigidas a llevar la solución del problema de Namibia fuera de las Naciones Unidas y destruir las bases para un verdadero arreglo que figuran en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y en otras resoluciones de las Naciones Unidas. La RSS de Ucrania condena categóricamente esas maniobras. Apoyamos la concesión inmediata al pueblo de Namibia de su derecho legal a la libre determinación y la independencia, al tiempo que se preservan la unidad e integridad territorial del país con inclusión de la Bahía de Walvis y de las islas frente a la costa. Estamos a favor de que se transfiera toda la autoridad a la South West Africa People's Organization (SWAPO), que ha sido reconocida por las Naciones Unidas y la OUA como la única representante auténtica del pueblo de Namibia.

25. La adopción de medidas eficaces, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, para eliminar ese foco de colonialismo, racismo y *apartheid* de la parte meridional de África es una exigencia urgente del momento actual. Las Naciones Unidas y todas las fuerzas

democráticas y amantes de la paz de la Tierra deben redoblar sus esfuerzos para aislar al régimen racista. Apoyamos totalmente las exigencias de los Estados africanos para que el Consejo de Seguridad imponga inmediatamente sanciones obligatorias globales contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. También creemos que es fundamental que todos los Estados respeten estrictamente las sanciones que ya se han impuesto a Sudáfrica.

26. Lamentablemente, no se han cumplido las disposiciones de la declaración sobre descolonización pero no sólo con respecto al África meridional. Todavía no se ha encontrado una solución en cuanto a la descolonización de una serie de llamados Pequeños Territorios dependientes, situados en diversos mares y océanos del mundo. No se trata aquí de que esos Territorios sean pequeños en su tamaño o tengan poblaciones reducidas aunque esta es precisamente la excusa utilizada por las Potencias administradoras para justificar su negativa a otorgarles el derecho a la libre determinación y la independencia. La verdadera razón es otra. La ubicación militar y estratégica de esos territorios y los planes militaristas de los círculos más agresivos del imperialismo son las causas del obstinado deseo de las Potencias administradoras de mantener estos vestigios de sus posesiones coloniales. Al utilizar a esos Territorios, la mayor parte islas, contra la voluntad de sus habitantes, como bases militares y cabezas de playa para propósitos estratégicos en ciertas partes del mundo, las Potencias administradoras tienen muy poco en cuenta el destino o las aspiraciones de la población autóctona.

27. El ejemplo más típico de la forma en que se pone en tela de juicio el derecho de los pueblos a la libre determinación, si no se lo niega completamente por razones puramente egoístas, son los actos de los Estados Unidos con respecto al Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, es decir, Micronesia. Cuando en 1947 los Estados Unidos asumieron la administración de Micronesia, se comprometieron solemnemente a promover el “progreso político, económico y social” de la población local y su “avance hacia la libre determinación y la independencia”. Pero, como demostraron los acontecimientos posteriores, los verdaderos propósitos de la Potencia administradora no tenían nada en común con el mandato de las Naciones Unidas. Desde el comienzo, los Estados Unidos procuraron anexar las islas, declarando que eran de interés vital y estratégico. Burlándose del propio concepto de la libre determinación, los Estados Unidos, durante los 37 años en que ha estado en vigencia el sistema de fideicomiso, han tratado de imponer al pueblo micronesio su propia voluntad por medio de la fuerza bruta.

28. Debido a los esfuerzos de la Potencia administradora, Micronesia ha sido dividida en una serie de Estados y cada uno de ellos enfrenta el destino de convertirse en colonia de los Estados Unidos. Además, los Estados Unidos se han arrogado el derecho de utilizar partes de Micronesia con el propósito de emplazar y almacenar armas nucleares y sustancias químicas venenosas y experimentar con ellas. Además de las bases militares ya existentes, se están efectuando planes para establecer nuevas instalaciones militares. La delegación de la RSS de Ucrania considera que los tratados que han sido presentados por los Estados Unidos —los llamados pactos, que contienen la idea de un *commonwealth* y la libre asociación de Micronesia con la Potencia administradora— equivalen esen-

cialmente a actos de recolonización. No pueden reemplazar la condición de Estado libre e independiente.

29. La militarización de las islas del Pacífico plantea una grave amenaza para la seguridad de los pueblos, no sólo en Micronesia sino también en Asia y Oceanía, y puede crear una nueva fuente de tensión. Estas actividades de los Estados Unidos respecto al Territorio en Fideicomiso violan la Carta de las Naciones Unidas, el acuerdo de fideicomiso entre el Consejo de Seguridad y los Estados Unidos, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y otras resoluciones de las Naciones Unidas. Por lo tanto, no pueden ni deben ser consideradas legítimas ni tener fuerza legal alguna.

30. Los planes de los Estados imperialistas para poner en práctica su hegemonía y sus aspiraciones militaristas no hacen excepción de otros Territorios en los océanos Pacífico y Atlántico y en el Mar Caribe.

31. Así, la Isla de Diego García —que anteriormente perteneció a Mauricio y que fue ilegalmente ocupada por el Reino Unido, que la arrendó a los Estados Unidos— ha sido convertida por los Estados Unidos en una importante base naval nuclear moderna en el Océano Indico. Esto representa una amenaza para la seguridad y la estabilidad en la región. Con respecto a la población local, los nuevos dueños decidieron librarse de testigos y expulsaron a todos los habitantes de la isla privándoles de su patria.

32. La isla de Puerto Rico es virtualmente una colonia de los Estados Unidos en el Caribe. Se utiliza como cabeza de puente militar para intervenir en los asuntos internos de otros países de la región.

33. Tampoco el Atlántico Sur se ve libre de los vestigios del pasado colonial. El conflicto armado que se produjo allí en torno a las Islas Falkland (Malvinas) representa una clara manifestación de la verdadera actitud de Gran Bretaña y sus más estrechos aliados de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) con respecto a los problemas de la descolonización. Constituye también una prueba convincente de la necesidad de eliminar inmediata y definitivamente el colonialismo en todas sus formas, dondequiera exista.

34. Esta es la posición básica y coherente que siempre ha motivado a la RSS de Ucrania en las cuestiones que atañen a la rápida aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Ofrecemos nuestra amistad a todos aquellos que están luchando por la libertad y la independencia y por el derecho a labrar su futuro de manera independiente y les brindamos nuestro apoyo constante.

35. Sr. MILES (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): El año pasado San Cristóbal y Nieves pasó a ser Miembro de las Naciones Unidas. Este año dimos la bienvenida a Brunei Darussalam como 159º Miembro de la Organización. El acceso a la independencia de estos dos países representa un ejemplo clásico del cambio pacífico que ha transformado lo que una vez fue un imperio en un Commonwealth singular. Su admisión en las Naciones Unidas nos acerca más aún a la meta de la universalidad. Su aparición como naciones nuevas constituye motivo de júbilo; sin embargo, al escu-

char lo que se ha dicho en este debate cabe preguntarse si tal es el caso. Uno podría pensar que el proceso de descolonización apenas ha avanzado en los últimos 40 años, que merece la misma prioridad que se le acordaba en los años iniciales de la Organización.

36. No estamos aquí para perpetuar mitos. La realidad es que el proceso de descolonización se encuentra cerca del fin. Los logros han sido muchos. El número de Territorios no Autónomos ha disminuido, hasta el punto de que ahora sólo quedan alrededor de 15. Por lo que atañe al resto de los territorios británicos dependientes, todos han puesto de manifiesto que todavía no se encuentran en condiciones de obtener la independencia. Todos han expresado con claridad que no desean quebrar sus lazos con el Reino Unido. Respetamos esos deseos. Es el pueblo el que tiene que decidir el ritmo del avance constitucional. No los forzaremos en el camino de la independencia en contra de su voluntad y no obstaculizaremos el camino de la independencia si tal es su deseo, expresado por medio de sus representantes elegidos.

37. Si alguien abriga duda alguna acerca del rápido ritmo de la descolonización, permítaseme señalar que después de la fundación de las Naciones Unidas, pero antes de la aprobación en 1960 de la declaración sobre descolonización —un punto pasado por alto por buen número de oradores—, unas 33 colonias y Territorios en Fideicomiso, 10 de ellos británicos, con una población conjunta de cerca de 1.000 millones de personas, lograron la independencia. En el momento en que la Declaración fue aprobada, otros cuatro Territorios, con una población que ascendía a unos cuatro millones y medio de personas, marchaban por el camino de la independencia y se habían establecido las bases para que otros Territorios coloniales británicos consiguiesen la independencia. En 1965 todos los Territorios dependientes de Gran Bretaña en África habían conseguido la independencia, con excepción de Rhodesia, que se encontraba bajo un régimen ilegal. Dejando de lado por el momento a Hong Kong, al que ha de prestarse una consideración especial desde el momento en que no figura en la lista de Territorios no Autónomos, lo que subsiste ahora es un grupo de Pequeños Territorios insulares con una población total que se aproxima a 150.000 habitantes.

38. Esta es, pues, la suma total de nuestras responsabilidades coloniales actuales: 150.000 almas. No existe cuestión alguna respecto a que el Reino Unido mantenga el Gobierno colonial sobre estas gentes por su propio interés. Actuamos así porque el pueblo lo quiere y lo hacemos porque reconocemos que tenemos obligaciones con arreglo al Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, obligaciones que tomamos en serio y respetamos escrupulosamente. Algunos discursos de hoy han indicado, como lo hacen los proyectos de resolución que se encuentran ante nosotros, que el colonialismo sirve únicamente a los intereses de las Potencias administradoras a expensas de sus administrados. Por la limitada medida en que mi país es aún una Potencia administradora, esto está lejos de la verdad.

39. Si puedo hacer un comentario personal, diré que el proceso de descolonización había sido aceptado por mi país y que los vientos de cambio soplaban con fuerza en los momentos en que comencé mi vida profesional en el servicio diplomático británico hace 24 años. Quizá y sea

un caso poco corriente en mi generación de funcionarios británicos por haber participado activamente en llevar a la independencia a una ex colonia británica, Aden. Esto es motivo de orgullo para mí personalmente, orgullo asociado con la pesadumbre de que el Estado independiente, contrariamente a otros, no decidiese unirse al Commonwealth. Para la mayoría de las personas de mi generación y para la mayor parte de los representantes de los ex territorios británicos en la Organización, la descolonización es ya una cuestión histórica.

40. Brevemente me referí a Hong Kong. Todos los presentes recordarán que el 26 de septiembre de este año los Gobiernos británico y chino inicializaron un acuerdo en virtud del cual el Reino Unido continuará siendo responsable por la administración de Hong Kong hasta el 1° de julio de 1997. Entonces china retomarará la soberanía y Hong Kong se convertirá en una Región Administrativa Especial de la República Popular de China. Como Sir Geoffrey Howe, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth de mi país, dijo durante el debate general de este año [9a. sesión], el acuerdo es un triunfo del sentido común y demuestra cómo, en la búsqueda de soluciones a los problemas internacionales, sólo se logra el acuerdo si todas las partes dan muestras de coraje, imaginación y voluntad política. El enfoque de "un país, dos sistemas" aplicado a Hong Kong constituye un ejemplo positivo de esto.

41. El mes pasado logramos otro acuerdo que afecta a un Territorio británico dependiente; esta vez se trata de un acuerdo con España sobre Gibraltar. El acuerdo figura en un comunicado conjunto emitido en Bruselas el 27 de noviembre [A/39/732, *anexo*], después de una reunión entre el Secretario de Relaciones Exteriores británico y el Ministro de Relaciones Exteriores español. Este prepara el camino para la aplicación de la Declaración de Lisboa de abril de 1980, que preveía el restablecimiento de comunicaciones directas entre España y Gibraltar y, simultáneamente, el inicio de negociaciones encaminadas a superar todas las diferencias entre Gran Bretaña y España sobre Gibraltar.

42. Las delegaciones observarán que mi delegación y la de España han presentado conjuntamente una enmienda [A/39/L.27] al proyecto de consenso sobre Gibraltar [véase A/39/696, *Parte I, párr. 25*], que ha de ser considerado por la Asamblea General esta tarde. La enmienda tiene por objeto que se tome en cuenta este nuevo hecho.

43. Muchos de los que hacen uso de la palabra en este debate todos los años persisten en no tomar en cuenta los grandes avances del proceso de descolonización y encuentran más sencillo recurrir a los lemas de una era ya pasada. Vivimos ahora en un mundo que es muy distinto del que existía hace 40 años. Ha llegado la hora de que las Naciones Unidas adapten sus prácticas, así como sus actitudes, a los cambios que tienen lugar, porque si no la Organización socava su propia credibilidad y reduce su capacidad para responder de modo eficaz a la solución de los problemas que son reales y urgentes. El imperio británico ya no existe; ciertamente no en la forma en que se lo contempla en este debate. El imperio soviético, como observó mi predecesor en el debate el año pasado, es una historia distinta. Si vamos a debatir la independencia y los problemas coloniales, tenemos la obligación de examinar los problemas de hoy, no los del pasado.

44. Todos sabemos que gran parte de lo que se dice en este debate se debe a que nos percatamos perfectamente de los males del *apartheid* y de la injusta situación en que se encuentra Namibia. Ninguno de nosotros, ya sea ex colonia o ex Potencia imperial, puede disentir de la idea de que el sistema del *apartheid* es aborrecible y una afrenta a la dignidad humana. Todos aguardamos el día en que el pueblo de Sudáfrica pueda vivir en condiciones de igualdad y justicia. Pero subsiste el hecho de que el *apartheid* no es una manifestación del colonialismo. Es una violación flagrante y masiva de los derechos humanos por parte de un Estado soberano dentro de sus propias fronteras.

45. En lo que respecta a Namibia, todos tenemos la misma esperanza, es decir, que Namibia logre su independencia de conformidad con las disposiciones de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Pero Namibia es un caso único. Un mecanismo especial se ha establecido en las Naciones Unidas para tratar este caso. Ciertamente se ha debatido recientemente, como el caso del *apartheid*, en esta misma Asamblea. ¿Vale realmente la pena que volvamos a referirnos a este asunto? ¿Debiera el Reino Unido, como Potencia administradora de 10 Territorios dependientes, que se enorgullece con justicia de la forma en que ha cumplido sus obligaciones respecto a ellos, quedar sujeto a la misma ira e indignación que se manifiesta en cuanto a la situación en el África meridional? La respuesta es clara, y repito que la Asamblea General sólo se va a desacreditar si no reconoce esta distinción.

46. Las delegaciones comprenderán cuando digo que tenemos numerosas reservas en cuanto a los proyectos de resolución que se encuentran a nuestra consideración. Es significativo y sumamente deprimente que estos textos sean virtualmente idénticos a los de las resoluciones aprobadas en años anteriores. Qué contraste con la Declaración sobre la Situación Económica Crítica de África [resolución 39/29, *anexo*], aprobada anteaer por la Asamblea, que fue una respuesta constructiva y mesurada a las dificultades muy reales que enfrentan los países africanos en 1984.

47. Es evidente por lo tanto, que los proyectos de resolución que discutimos hoy no toman en cuenta los cambios ocurridos. Dejan de lado un problema que yo quisiera mencionar: la distinción entre libre determinación e independencia. Los antiguos Territorios coloniales británicos, cuyos pueblos claramente deseaban la independencia, la han logrado ya. Los pocos Territorios que quedan son excepciones en cuanto el proceso de libre determinación no lleva, o no lleva inmediata y claramente, a la independencia, sino a otra condición jurídica. Los representantes conocen el problema de las Falkland, donde la población del propio Territorio indicó claramente que desea seguir vinculada a mi país. Encontramos extraño que su derecho a la libre determinación le sea negado rotundamente por la Asamblea; por la Asamblea y no por el Reino Unido, como el representante de Checoslovaquia dio a entender ayer. Sin embargo, es un hecho que en la mayoría de los otros casos el derecho a la libre determinación se ha ejercido y la independencia ha sido conseguida. No es sorprendente pues que muchos Estados Miembros esperen que estas dos cosas vayan juntas. Me resulta muy sorprendente que el representante de Ucrania tenga el mismo parecer y trate a la libre determinación y a la independencia como si fueran idénticas. El representante de Bielorrusia va a hablar

dentro de poco. Cometió el mismo error el año pasado y será interesante ver si lo vuelve a cometer. Me veo tentado a preguntar cuándo, sobre la base de que la libre determinación es igual a la independencia, estos dos Estados esperan ejercer el derecho a la libre determinación.

48. Permítanme señalar unos ejemplos en que los textos que tenemos a la vista parecen especialmente poco satisfactorios. El proyecto de resolución sobre la aplicación de la Declaración [A/39/L.17 y Corr.1 y Add.1], de 27 de noviembre, habla en el duodécimo párrafo del preámbulo de la necesidad de la erradicación “de la discriminación racial, el *apartheid* y las violaciones de los derechos humanos básicos de los pueblos de los territorios coloniales”. Vale la pena observar que es a “los pueblos de los territorios coloniales”, a lo que nos referimos aquí, no a Namibia exclusivamente. Se señala a Namibia como un ejemplo de un fenómeno general. Quizá no seamos nosotros a quienes se señala y critica aquí. ¿Pero si no somos nosotros, quién entonces? Recalco que en los Territorios dependientes británicos nosotros no violamos los derechos humanos fundamentales o practicamos el *apartheid*, término que tiene un significado muy especial —es decir la discriminación por motivos de raza—, como política oficial. En el Reino Unido o en nuestros Territorios dependientes no discriminamos por motivos de raza como política oficial. Si hay casos de discriminación racial en nuestros Territorios dependientes son castigados severamente. Consideramos insultante y ofensivo que incluso se sugiera, aunque sea de modo indirecto, que nosotros practicamos la discriminación.

49. En el párrafo 2 del mismo proyecto de resolución vemos otro ejemplo de un dogma que no viene al caso: el racismo y el *apartheid* y además “la explotación por intereses extranjeros y de otra índole de los recursos económicos y humanos” son mencionados como si fuesen parte integral de la administración de los Territorios coloniales en 1984. Me pregunto, una vez más, si hemos de considerar esto seriamente. Nosotros no explotamos ni los recursos económicos ni a los pueblos en nuestros Territorios. Pero sí alentamos la inversión del sector privado, porque nosotros y muchos otros gobiernos, la alientan en nuestro propio territorio, confiando en que al hacer esto creamos condiciones para un desarrollo económico sano y sostenido. Lo que a su vez contribuye a la estabilidad política. Nos preocupa profundamente promover el desarrollo económico y el progreso hacia el gobierno propio en nuestros Territorios dependientes. Si no fuese así, no estaríamos cooperando con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ni invitaríamos a las misiones visitadoras a que inspeccionen nuestros Territorios, la gran mayoría de los cuales han sido visitados ya por misiones de las Naciones Unidas, muchos de ellos en más de una ocasión.

50. Otra de las críticas que nos merece este proyecto de resolución se refiere al párrafo 10, donde se exhorta al retiro incondicional de las llamadas bases e instalaciones militares de los Territorios coloniales. Esto refleja una tendencia creciente en los informes del Comité Especial, que ahora amplió su escudriñamiento microscópico de las cuestiones militares a los territorios no habitados, como la Isla de la Ascensión. Sin ninguna otra razón aparente que la de tratar de anotarse puntos impunemente a nues-

tras expensas, el Comité también consideró apropiado incluir referencias polémicas y despreciativas sobre las actividades militares en el proyecto de resolución sobre las Bermudas, a pesar de que existen allí bases militares desde hace muchos años y de que no han causado una preocupación legítima. Las instalaciones militares están emplazadas en nuestros Territorios con el apoyo y el consentimiento de los habitantes. Es extraordinario —aunque, lamentablemente, previsible— ver que ciertas delegaciones consideran a dichas instalaciones como parte de alguna estrategia militar siniestra. Pero más significativo es advertir que no se aporta prueba alguna en apoyo de tan absurdas afirmaciones. No sé qué me resulta más sorprendente: si escuchar tales afirmaciones en boca de países como la Unión Soviética y Viet Nam, que repetidamente han impuesto su voluntad mediante la fuerza militar a vecinos y aliados, o escucharlas de países como Mongolia, el Afganistán o la República Democrática Alemana, donde se mantienen bases militares extranjeras.

51. El segundo proyecto de resolución que examinamos hoy respecto a la difusión de información sobre la descolonización [A/39/L.18 y Add.1] no mejora las cosas. Habla de difundir información sobre “los males y peligros” del colonialismo, una frase que tiene que ser ofensiva para los pueblos dependientes que han optado por mantener sus vínculos con la Potencia administradora. Más aún; en lugar de contentarse con mantener el nivel actual de actividad en la materia, los patrocinadores del proyecto de resolución piden que se lo intensifique. No puede haber ninguna justificación para que ello ocurra en momentos en que el propio proceso de descolonización se acerca a su fin.

52. Distamos mucho de aprobar la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas en cuanto a difundir información sobre la descolonización. Por ejemplo, tenemos, razones para poner en tela de juicio el título provocativo que se dio a la publicación *Objetivo: Justicia* que, de hecho, da a entender que la justicia sólo puede alcanzarse en los territorios dependientes mediante la descolonización. También nos desagradó profundamente a principios de año una publicación del Departamento de Información Pública titulada *Las Naciones Unidas y la descolonización; una pauta para la enseñanza*. Las distorsiones e inexactitudes de la historia de la descolonización que allí figuran no son lo único que nos preocupa; es la forma ofensiva como se equipara la eliminación del colonialismo con la erradicación de una enfermedad. La guía describe al colonialismo como “otra clase de enfermedad mundial”.

53. Esta publicación incorpora todo lo que hay de objetable en el trabajo de las Naciones Unidas sobre descolonización; apenas si es algo más que una obra de burda propaganda política, que induce abiertamente al error y resulta positivamente insultante para ciertos Estados Miembros. Esta publicación sólo sirve para macular la reputación de las Naciones Unidas, y nos parece asombroso que la Organización haya respaldado con su autoridad un análisis tan parcializado. Sabemos que se trató de mejorar este trabajo, pero la publicación debió haber sido simplemente suprimida. Para presentar una pauta de enseñanza debiera realizarse una evaluación seria, equilibrada e intelectualmente respetable del tema, que refleje los puntos de vista de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esto es especialmente importante si se piensa distribuir una publicación de este tipo entre escola-

res, que son fácilmente impresionables y cuya capacidad para el análisis y el juicio objetivo —según se considera generalmente— es limitada, aunque conozco escolares capaces de distinguir la realidad de la ficción.

54. Está lejos de mi intención sugerir que las Naciones Unidas se abstengan de publicar con entera libertad los trabajos que deseen sobre esta importante cuestión; hasta dónde los pueblos viven hoy en libertad o están sujetos a la tiranía —el tema central de la pauta de enseñanza— es asunto de suma trascendencia. Es discutible, en cambio, que la historia de la descolonización desde el fin de la guerra hasta nuestros días pueda considerarse legítimamente en estos términos, pero, por supuesto, en cualquier análisis serio del colonialismo se impone tomar en cuenta tanto lo bueno como lo malo.

55. Esto me lleva al tema de las actividades previstas para celebrar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre descolonización. El punto figura en el capítulo II del informe del Comité Especial [A/39/23]. Adjunto a ese capítulo se incluye el texto de una carta que enviamos al Presidente del Comité Especial a comienzos de este año, dejando constancia de las dudas de mi delegación sobre los propósitos y el valor de la celebración prevista. Por lo tanto, no es necesario que me extienda en lo referente a nuestras objeciones. Dada la etapa avanzada en que se encuentra el proceso de descolonización, dado el gran número de Territorios dependientes británicos que alcanzaron la independencia antes de 1960 y dada nuestra renuencia a ver que las Naciones Unidas gasten sus recursos limitados celebrando aniversarios en lugar de abordar los problemas urgentes de la hora, no creemos que se justifique una celebración a la escala propuesta.

56. Nos preocupa en especial que se haya previsto celebrar fuera de Nueva York tanto el propuesto período extraordinario de sesiones del Comité Especial como los dos seminarios regionales, lo que aumentará considerablemente el costo de estos acontecimientos. No vemos justificación para ello. ¿Qué ganan las Naciones Unidas al celebrar estas reuniones en otros sitios? Por lo menos hubiéramos esperado que las Naciones Unidas absorbieran el costo de estas actividades extraordinarias con los recursos corrientes o que se hubiera convenido que los países sede de los seminarios, y en especial del período extraordinario de sesiones del Comité, se hicieran cargo de los gastos. Nos causa desaliento comprobar que esta solución aparentemente no fue considerada y es por eso por lo que no podemos apoyar este proyecto de resolución. No creemos que lo que se propone signifique un uso prudente y adecuado de las finanzas de las Naciones Unidas. La aplicación de recursos de tal magnitud a tareas improductivas no hace honor a las Naciones Unidas. Ciertas experiencias pasadas tampoco nos permiten creer que las celebraciones proyectadas sirvan realmente para destacar los progresos alcanzados hasta ahora en materia de descolonización o contribuyan en forma constructiva y sensata a acelerar y concluir en paz el proceso de descolonización.

57. Para terminar, quiero decir que mi delegación participaría complacida en celebraciones adecuadas para conmemorar los grandes progresos de los últimos 40 años en materia de descolonización. El hecho de que no podamos estar de acuerdo con lo que se proyecta en este caso refleja nuestra preocupación de que la oportunidad se aproveche no tanto para beneficiar a los pueblos que todavía

no alcanzaron la autonomía sino, más bien, como caja de resonancia para las delegaciones que, con fines puramente ideológicos, quieren multiplicar las oportunidades que la Organización les ofrece para desacreditar los valores y creencias que temen. Y si vamos a continuar manteniendo un debate de este tipo año tras año —ahora que el número de los Territorios no Autónomos, de acuerdo a la denominación convencional, ha disminuido hasta hacerse mínimo— me permito predecir que habrá de prestarse cada vez más atención a las vastas regiones donde, hasta el día de hoy, existen naciones enteras que siguen viviendo bajo dominación extranjera.

58. Sr. GARVALOV (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): El examen de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se realiza en la víspera de dos aniversarios memorables en la historia de la humanidad, a saber, el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas y el vigésimo quinto aniversario de la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [*resolución 1514 (XV)*]. Es natural que en tal oportunidad se examinen los progresos logrados hasta ahora por las Naciones Unidas en este campo.

59. La lucha contra el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones ha ocupado un lugar prominente en las actividades de las Naciones Unidas. Desde la creación de las Naciones Unidas, como todos sabemos, más de 100 Estados han logrado su legítimo lugar en la Organización como resultado de la lucha persistente y decidida de sus pueblos y de las Naciones Unidas en contra de la dominación colonial. Al respecto debemos observar la labor y el papel del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que, bajo la atinada dirección de su Presidente, el Sr. Koroma, de Sierra Leona, ha aportado una contribución valiosa a la pronta e incondicional aplicación de la Declaración y a la erradicación de todos los vestigios del colonialismo, el neocolonialismo, el racismo y, naturalmente, el *apartheid*.

60. Quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar al Comité Especial y a su Presidente por los incansables esfuerzos desplegados en favor de la aplicación de los propósitos y principios estipulados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración. Mi país, la República Popular de Bulgaria, leal a su consistente política de principio en favor de la lucha de los pueblos en contra del colonialismo, el neocolonialismo, el racismo y el *apartheid*, seguirá contribuyendo como miembro del Comité Especial a que se alcancen los objetivos altamente humanos de la Carta y la Declaración.

61. La disolución de los imperios coloniales y el logro de la libertad e independencia legítimas por muchos pueblos coloniales constituye un paso importante hacia la eliminación definitiva del colonialismo. Ciertamente, estos son éxitos concretos y precisos, pero debemos observar que el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones no se ha borrado totalmente de la faz de la tierra. Sus vestigios siguen envenenando la atmósfera internacional, intensificando los antiguos y nuevos focos de tirantéz y de conflicto y aumentando la amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

62. En los casi 25 años transcurridos desde la adopción, por iniciativa de la Unión Soviética, de la declaración sobre la descolonización, las fuerzas del colonialismo y el racismo y sus aliados racistas han seguido poniendo obstáculos a su aplicación. Estas fuerzas han tratado abiertamente, mediante diversos pretextos, de prolongar su control sobre los territorios coloniales ya sea que se encuentren en el África meridional, en el Caribe o en los océanos Índico, Pacífico o Atlántico, para salvaguardar sus intereses geoestratégicos o, como los llaman, intereses vitales en dichas partes del mundo. Además, las fuerzas del imperialismo y el neocolonialismo han tomado medidas concretas para alterar la marcha de la historia manteniendo o recuperando dependencias coloniales en algunas partes del mundo bajo diversas formas neocolonialistas. Así pues, el imperialismo no sólo prolonga su presencia en los territorios coloniales y preserva sus intereses políticos, económicos, financieros, militares y estratégicos, sino que también ha estado tratando de obligar a algunos países y pueblos independientes a que abandonen el camino de su genuina independencia nacional y social.

63. Estos actos no sólo violan el espíritu y la letra de la Declaración y del Plan de acción para su plena aplicación, aprobados por la Asamblea General en la resolución 35/118, sino que también contravienen la Carta de las Naciones Unidas. Por cierto se trata de una grave violación, y la comunidad internacional tiene derecho a definir la persistencia del colonialismo y la práctica del *apartheid* como un crimen de lesa humanidad.

64. Para justificar estas violaciones, los defensores del colonialismo abundan en palabras, pero los hechos están en desacuerdo con la voluntad clara y categórica de la comunidad internacional. Por ejemplo, ni una sola Potencia colonial ha cumplido hasta ahora con el llamamiento de la Asamblea General por el que pide el retiro inmediato e incondicional de las bases e instalaciones militares de los territorios coloniales, conforme lo estipula la resolución 38/54. La Asamblea General ha recalcado reiteradamente que la presencia de bases e instalaciones militares en los territorios coloniales es un impedimento directo para la aplicación de la Declaración. Las fuerzas colonialistas no pueden ocultar esta posición clara y firme de la inmensa mayoría de los Estados Miembros en cuanto a que las actividades militares de las Potencias coloniales y la presencia de sus bases e instalaciones militares en los territorios coloniales son un impedimento para la pronta y plena aplicación de la Declaración.

65. Como lo ilustra claramente lo ocurrido en el Pacífico, especialmente en Micronesia, donde la Potencia administradora sigue imponiendo una solución neocolonial, los intereses estratégico-militares y las aspiraciones geoestratégicas de dicha Potencia son la verdadera causa de que no se dé cumplimiento a la Declaración en lo que respecta a ese Territorio. Lo mismo ocurre en Guam, un tercio de cuyo territorio está ocupado por bases e instalaciones militares.

66. Desde el punto de vista mundial, las bases e instalaciones militares de las Potencias coloniales en los Territorios coloniales son una parte importante e integral de la red de bases militares del imperialismo que abarcan a todo el mundo.

67. Un ejemplo de las medidas, adoptadas o no adoptadas por los colonialistas para sabotear la aplicación de la

Declaración ha sido su franca oposición, en el pasado reciente, al ejercicio del derecho a la libre determinación y la independencia por varios países coloniales en África.

68. Cuando las Naciones Unidas, ante las realidades y las presiones del desarrollo objetivo de la historia de la humanidad, reconocieron la legitimidad de la lucha por la liberación nacional de los pueblos coloniales de África, las Potencias coloniales se negaron a seguir el ejemplo de las Naciones Unidas y siguen manteniendo la misma posición.

69. Cuando las Naciones Unidas, bajo la presión del desarrollo objetivo de la lucha por la liberación nacional, decidieron reconocer la legitimidad de la lucha armada de los pueblos coloniales y sus movimientos de liberación nacional, las Potencias coloniales se negaron a hacerlo. Inclusive utilizaron en ese momento argumentos diciendo que la lucha armada de los pueblos coloniales para lograr su derecho a la libre determinación era contraria a la Carta de las Naciones Unidas. ¿Por qué entonces esas Potencias no admiten que la existencia de vestigios del colonialismo es contraria también a la Carta?

El Sr. Moushoutas (Chipre), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

70. Si bien las Naciones Unidas estipulan en forma clara e inequívoca que la resolución 1514 (XV) es el documento constitucional sobre cuya base deben resolverse todas las situaciones coloniales, las Potencias coloniales han tratado y siguen tratando de desvirtuar la letra y el espíritu de dicha resolución. Las Potencias coloniales no se han pronunciado, en forma clara y terminante, sin ninguna clase de reservas, en favor del derecho de los países y pueblos coloniales a la libre determinación y la independencia, conforme lo estipula dicha resolución.

71. Ya es hora de que las Potencias coloniales desistan de su política de desafío a las decisiones de las Naciones Unidas sobre descolonización y pongan fin a sus maniobras para soslayar las decisiones relativas a Namibia y socavar los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de descolonización. Las Naciones Unidas, deben, firme y consecuentemente, tomar todas las medidas necesarias y no escatimar esfuerzos para la rápida e incondicional aplicación de la Declaración y para la eliminación total del colonialismo, el racismo y el *apartheid*, pese a los intentos de erigir obstáculos en su camino.

72. Este año tenemos nuevamente ante nosotros el informe del Comité Especial sobre su labor respecto a la aplicación de la declaración sobre descolonización. Se desprende claramente de este informe que las Potencias coloniales siguen persistiendo en demorar, con diversos pretextos, la aplicación de las decisiones sobre la puesta en práctica de la Declaración.

73. La Asamblea General acaba de terminar el debate sobre la cuestión de Namibia. Durante muchos años, la Asamblea se ha visto obligada a escuchar una y otra vez las mismas explicaciones sobre la persistencia de la dominación colonial en Namibia, explicaciones que no han contribuido a solucionar el problema.

74. Desafiando a numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, el régimen racista de Sudáfrica sigue basándose en el apoyo general y

la protección de sus aliados, sobre todo de los Estados Unidos e Israel, en materia económica, financiera, diplomática y militar.

75. Fuera de toda duda, el único culpable de la situación imperante es Sudáfrica, que conculca el inalienable derecho del pueblo namibiano a la independencia y sigue buscando una solución al problema de Namibia que no se ajusta a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sino que responde a los designios y las ambiciones de sus aliados imperialistas.

76. Como se desprende de su informe, el Comité Especial examinó a una serie de Territorios coloniales con respecto a los cuales sus resoluciones y decisiones reafirman específicamente su posición de principio de que les es plenamente aplicable la Declaración. Entre ellos se encuentra el caso de Puerto Rico.

77. En esta sala, así como en otros órganos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros han seguido preguntando hasta cuándo la comunidad internacional tendrá que escuchar las lucubraciones que aceptan la explotación racista de millones de personas y el saqueo de los recursos naturales de los Territorios coloniales.

78. No podemos dejar de lado el hecho de que la historia de la lucha de los países y pueblos coloniales demuestra que la independencia no puede alcanzarse con compromisos sino solamente a través de medidas concretas destinadas a hacer realidad su inalienable derecho a la libertad, la libre determinación y la independencia nacional por todos los medios a su alcance, incluyendo la lucha armada.

79. Sr. ADHAMI (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): El llamamiento para la eliminación total del colonialismo, que figura en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, no ha perdido un ápice de su importancia pese a los 24 años transcurridos desde la aprobación de la Declaración. Los éxitos alcanzados desde entonces constituyen un estímulo para que persistamos en esa senda con todas nuestras fuerzas, a fin de que la comunidad internacional, decisiva y definitivamente, pueda poner fin a todas las formas y manifestaciones del colonialismo.

80. El hecho de ver a Estados que recientemente han logrado la independencia formando parte de la Organización es un motivo de satisfacción para nosotros y una recompensa merecida para la comunidad internacional por todo lo que ha hecho para lograr la independencia y la libertad de los países y pueblos coloniales. Quiero aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a la delegación de Brunei Darussalam, país que hace poco se declaró independiente y fue admitido como Miembro de las Naciones Unidas.

81. El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales sigue desempeñando un papel importante en la orientación de los esfuerzos de la Organización tendientes a que esa Declaración se aplique plenamente. Mi delegación tuvo el honor de integrar ese Comité desde que se creara, y para mí personalmente ha sido un privilegio trabajar bajo la dirección de su Presidente, el Sr. Koroma, de Sierra Leona, a quien rindo homenaje por la compe-

tencia y el talento con que dirigió los trabajos del Comité. Gracias a sus cualidades y a su experiencia, los trabajos del Comité se vieron coronados por el éxito como se desprende del informe que tuve el honor de presentar a la Asamblea ayer [85a. sesión] en mi calidad de Relator del Comité.

82. La delegación de la República Árabe Siria está convencida de que el Comité desplegará todos sus esfuerzos para poner definitivamente fin al colonialismo y espera que ello ocurra lo más pronto posible, a fin de que podamos ser testigos de este resultado espectacular.

83. A pesar del brillante éxito de las Naciones Unidas en el marco de la aplicación de la Declaración, debemos comprobar, lamentándolo, que más de 4 millones de personas en más de 20 Territorios siguen privadas de su autonomía y de su independencia en sus propios países. Cuatro millones de palestinos continúan privados de su derecho a la libre determinación en su territorio y en su patria. Más de 20 millones de africanos en Sudáfrica y en Namibia están todavía sometidos a diversas formas de discriminación, persecución y ocupación militar y racista. Son privados del derecho a la ciudadanía en su propio país y son víctimas de la represión, la persecución y la humillación en una región donde hace estragos el colonialismo en su forma más horrible.

84. Debemos igualmente comprobar y declarar que la liberación política no va siempre acompañada por la independencia económica y que las fuerzas imperialistas siguen recurriendo a la dominación económica de los pueblos.

85. Un cierto número de pequeños Territorios que no gozan aún de autonomía viven en un régimen de sujeción colonialista y son utilizados con fines militares por los Estados imperialistas y colonialistas, que tratan de crear allí bases militares para garantizar sus intereses estratégicos y militares. Los Estados colonialistas, en particular los Estados Unidos, se esfuerzan por todos los medios para retardar la liquidación del colonialismo en esos Territorios, buscando preservar sus intereses militares bajo diversas formas de dominación —como por ejemplo, la “libre participación” o la “confederación política”— que en realidad no constituyen más que un biombo destinado a permitir la perpetuación de su dominio colonialista y a legalizar la anexión de esos territorios.

86. El Gobierno de los Estados Unidos trata por todos los medios de explotar la región de Micronesia, colocada bajo un régimen de tutela, para satisfacer sus intereses estratégicos y militares. En el pasado, el Gobierno de los Estados Unidos expulsó a los micronesios de algunas islas y transformó las islas Bikini y Eniwetok en un campo de ensayos nucleares, obligando a varias generaciones de micronesios a un exilio forzoso y a sufrir la contaminación del ambiente.

87. Los cuatro decenios de tutela norteamericana aparentemente no han sido suficientes al país que ejerce esa tutela para demostrar que ha permitido al pueblo de ese territorio poner en pie una economía libre y autónoma que satisfaga sus necesidades. Estos cuatro decenios no han sido suficientes a los habitantes de esta región para realizar su progreso político, económico, social, educativo y pedagógico y para lograr finalmente la independencia y la autonomía.

88. El acrecentamiento de las actividades militares de los Estados Unidos en Micronesia, los esfuerzos que despliegan para obtener en el futuro privilegios militares por su presencia militar en las islas, las convenciones y los acuerdos militares a largo plazo que imponen a esos territorios a fin de permitir que el Pentágono mantenga terrenos de ensayos de proyectiles y bases estratégicas marítimas y aéreas así como depósitos de armas nucleares, químicas y otras armas de destrucción masiva, son elementos que prueban que los Estados Unidos violan la esencia de su mandato de tutela, que debe contribuir a reforzar la paz y la seguridad internacionales conforme a la Carta de las Naciones Unidas.

89. Las medidas militares norteamericanas en Micronesia constituyen una fuente de inquietud y preocupación. En efecto, Micronesia no solamente ha sido transformada en Estado satélite colonizado y en cabeza de puente militar estratégico, sino que estas maniobras y medidas militares constituyen una violación del derecho del pueblo micronesio a la libertad.

90. El recurso a remedos de libertad constituye una situación neocolonialista. La "confederación libre" y la "participación constructiva" no son sino procedimientos ilegales y pretextos que denotan la preocupación de los Estados Unidos por dejar de lado la voluntad del pueblo micronesio y representan un desafío al deseo de la comunidad internacional de poner fin a los métodos colonialistas.

91. Durante la 85a. sesión, ayer, escuchamos una intervención del representante de los Estados Unidos, cuya cultura y capacidad diplomática respetamos. Esperábamos que el eminente representante estuviese más al corriente de la historia de la descolonización y de los trabajos del Comité Especial. Nos sorprendió comprobar que este representante trató de reescribir la historia a su manera, así como el informe del Comité. Denunciamos su simplificación excesiva de las realidades objetivas, el haber atribuido al Comité palabras que no ha pronunciado, la ironía con la que evocó las realizaciones de ese Comité y su ignorancia deliberada del sacrificio de los pueblos y de millares de mártires que sacrificaron su vida en aras de la libertad de su patria, víctimas de la arrogancia colonialista. Sus tentativas tendientes a desacreditar a la Asamblea General y a poner obstáculos a la marcha de la descolonización, tratando a la Asamblea General con desprecio e ironía, así como su falta de sentido del humor, lo han colocado en una situación poco envidiable. Manifestó una gran indiferencia ante los sufrimientos humanos. En la boca de un hombre civilizado, estas opiniones pueden sorprender; sin embargo viniendo de un representante de un régimen que ha adoptado la arrogancia y la fuerza sin límites como único principio de sus relaciones internacionales, eso no nos sorprende en absoluto.

92. Ello trae a mi memoria la historia, contada por un humorista, referente a un marciano sordomudo que visita la Tierra cada cuarto de siglo y que es incapaz de comprender las preocupaciones de los terrestres. Me imagino que los comentarios de ese marciano no serían más sorprendentes que los del representante de los Estados Unidos.

93. El representante de los Estados Unidos habló de una serie de cosas que nada tienen que ver con la cuestión que nos ocupa. Mencionó de una manera hostil, inoportuna e inadecuada a cierto número de Estados que aca-

ban de obtener la independencia. Además, hizo caso omiso deliberadamente de la situación colonial en Sudáfrica y la tragedia que enfrentan 20 millones de africanos; hizo caso omiso del problema namibiano y de los cuatro millones de palestinos que luchan por ejercer su derecho inalienable a la independencia y a la libertad. Igualmente, ha omitido referirse a que el Gobierno de los Estados Unidos no ha reconocido la autoridad de la Asamblea General en cuanto a la cesación del Mandato acordado a Sudáfrica sobre el territorio namibiano y que, de este modo, reconoce aún la legitimidad de la autoridad del régimen de Pretoria sobre Namibia. No mencionó que su Gobierno no ha reconocido la autoridad de la Asamblea General para establecer el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ni, en consecuencia, la autoridad del Consejo, que ha promulgado el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia¹. El Gobierno de los Estados Unidos sigue otorgando al régimen racista de Pretoria protección política y diplomática e impide que el Consejo de Seguridad imponga sanciones globales a dicho régimen a fin de obligarlo a respetar la legitimidad internacional. Actúa así teniendo plena conciencia de las intenciones del régimen de Pretoria y de las consecuencias de su apoyo en lo referente a la situación en el África meridional.

94. El representante de los Estados Unidos considera terrorismo la lucha que libra el pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO y la lucha del pueblo de Sudáfrica, dirigido por su movimiento de liberación. Tampoco dijo que es la política de contacto constructivo que aplica su Gobierno en sus relaciones con el régimen racista lo que consolida la intransigencia y el desafío del régimen de Sudáfrica frente a la comunidad internacional. Deliberadamente no tuvo en cuenta que toda la ayuda que su Gobierno suministra al régimen racista es principalmente responsable de la persistente e ilegal ocupación de Namibia por Sudáfrica y de los sufrimientos del pueblo namibiano.

95. En la Cuarta Comisión, el mismo representante habló de la diferencia existente entre las resoluciones y las soluciones y la manera de llegar a ellas. Francamente, no estoy en desacuerdo con ese análisis y quiero decir aquí que en el seno del Comité Especial no mezclamos jamás las resoluciones con las soluciones. Sabemos muy bien cuándo las resoluciones contribuyen a crear soluciones y cuándo son expresión de la impaciencia de la comunidad internacional a causa de maniobras, demoras, engaños y otros procedimientos dilatorios a los que recurren las autoridades colonialistas cuando se han agotado todos los medios de entendimiento, encuentro, diálogo y transacción. Cuando en las resoluciones se adopta un lenguaje duro, este refleja posiciones y circunstancias negativas y tiende a golpear la conciencia de quienes prefieren constantemente sus intereses egoístas estrechos, en detrimento del derecho de los pueblos a vivir con dignidad y libertad, y constituye una advertencia.

96. El representante de los Estados Unidos pretende que son los partidarios de la guerra fría quienes propician el examen de la cuestión de Puerto Rico en el Comité Especial y que este no está calificado para examinar esa cuestión, dado que ese Territorio . . .

97. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos, para una cuestión de orden.

98. Sr. FELDMAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, no sabía que yo mismo estaba en el orden del día de esta sesión. ¿Quisiera hacerme el favor de determinar si es así? Si no figura en el orden del día, ¿podría pedirle al representante de la República Arabe Siria que se limite al orden del día de esta sesión?

99. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ruego al representante de la República Arabe Siria que continúe su intervención teniendo en cuenta lo que acaba de decir el representante de los Estados Unidos.

100. Sr. ADHAMI (República Arabe Siria) (*interpretación del árabe*): Espero que el representante de los Estados Unidos comprenda que estoy respondiendo a su intervención y no a él personalmente. Hace unos instantes dije, en el contexto de mi intervención que respeto su persona, aprecio sus conocimientos y respeto su alta diplomacia. Pero, en el contexto de la respuesta a las cuestiones que presentó en su intervención de ayer, no considero objetivamente haberme apartado del tema del programa de la Asamblea General.

101. El representante de los Estados Unidos de América, en su intervención de ayer, pretendió decir que los partidarios de la guerra fría, en el seno del Comité Especial, son los que suscitan y apoyan el examen de la cuestión de Puerto Rico en el Comité y que el Comité no está calificado para considerarla dado que se trata de un Territorio que ya no está inscrito en la lista de Territorios no Autónomos, de acuerdo con la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General, que reconoció que el pueblo de Puerto Rico ejerció su derecho a la libre determinación. Con respecto a esos argumentos, deseo afirmar lo siguiente:

102. Primero, el hecho de que Puerto Rico no esté ahora inscrito en la lista de Territorios no Autónomos, de acuerdo con la resolución 748 (VIII), no puede impedir en modo alguno que el Comité Especial examine, desde el punto de vista jurídico, la cuestión de Puerto Rico, pues el mandato confiado al Comité Especial, de conformidad con la resolución 1514 (XV), le confiere el derecho y la aptitud de examinar toda situación existente en los territorios no autónomos, tal como figura en la Declaración.

103. En segundo lugar, el referendo que los Estados Unidos organizaron en Puerto Rico en marzo de 1952, para poder pretender que el pueblo puertorriqueño ya ha ejercido su derecho a la libre determinación, sólo tuvo por objetivo desfigurar la voluntad del pueblo de Puerto Rico y no permitirle expresar libremente su opinión. Por una parte, el referendo pedía al pueblo de Puerto Rico que votara "sí" o "no" sobre la constitución del Commonwealth de Puerto Rico, sin ninguna otra opción. Por otra parte, el referendo se celebró después de que el Presidente de los Estados Unidos en ese momento, Truman, anulara la ley aprobada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en enero de 1946, que reivindicaba el derecho a un referendo para que el pueblo de Puerto Rico pudiese expresar libremente su deseo de ser independiente o de permanecer unido a los Estados Unidos.

104. Tercero, suponiendo que ese referendo —que tuvo lugar a la sombra de la administración colonialista— haya sido válido, los Estados Unidos no han respetado el texto de la resolución 748 (VIII) a la que han recurrido para

impedir a la Asamblea General y a la comunidad internacional examinar la cuestión de Puerto Rico. En efecto, en el párrafo 9 de dicha resolución se menciona que hay que tener en cuenta la voluntad del pueblo de Puerto Rico y la del pueblo de los Estados Unidos de América si se desea modificar las cláusulas del acuerdo que los vincula. Los Estados Unidos, desde esa fecha, han endurecido su posición en lo que se refiere al deseo del pueblo de Puerto Rico de lograr su autonomía, lo que constituye una violación permanente de la Constitución de Puerto Rico. Podría citar aquí lo que manifestaron peticionarios de Puerto Rico, que tomaron la palabra en el Comité Especial:

"Puerto Rico no deja de estar colonizado. Cada día que nace ve a un Puerto Rico que se aleja de la autonomía, pues esta pretendida asociación libre entre los Estados Unidos de América y Puerto Rico en realidad no es más que la asociación libre que podría existir entre un tiburón y una sardina."

También podríamos citar a otro peticionario, que declaró que esta situación no es otra cosa que la imposición de la voluntad de un país fuerte a un pueblo y un país débiles y que esa relación entre los Estados Unidos y Puerto Rico sólo puede ser calificada de colonialista.

105. Todo lo que he dicho demuestra que el argumento según el cual la resolución 748 (VIII) impide que el Comité Especial considere la cuestión de Puerto Rico no tiene fundamento jurídico o de hecho. Por otra parte, el párrafo 9 de esa resolución otorga al pueblo de Puerto Rico el derecho a cambiar esa situación y modificar el acuerdo en virtud del cual está asociado con los Estados Unidos. Me pregunto cómo el Comité Especial podría hacer oídos sordos a las reivindicaciones unánimes y francas del pueblo de Puerto Rico, que desea poner fin a su situación colonial, cuando el Comité Especial ha sido testigo, durante varios años consecutivos, de una manifestación política que expresa la voluntad colectiva del pueblo de Puerto Rico de que la cuestión de Puerto Rico sea considerada como tema independiente del programa de la Asamblea General. Felizmente las deliberaciones del Comité Especial figuran en actas, de modo que el representante de los Estados Unidos puede leerlas. Me pregunto también cómo la comunidad internacional podría vacilar en brindar su total apoyo al pueblo de Puerto Rico.

106. No puedo dejar pasar esta oportunidad sin expresar nuestra profunda preocupación por la política actual de los Estados Unidos, que utilizan al territorio de Puerto Rico como base militar de avanzada para poner en práctica su política de agresión en América Latina. Condenamos esa política, que constituye un desafío muy grave a la soberanía del pueblo de Puerto Rico y a su voluntad de vivir en paz. Los Estados Unidos han impuesto al pueblo de Puerto Rico el servicio militar en las fuerzas armadas norteamericanas, obligándolo a participar en guerras con las que no tiene ninguna relación. Además, explotan a Puerto Rico en beneficio de intereses militares estratégicos y lo utilizan para almacenar armas nucleares, sin ninguna consideración hacia la voluntad del pueblo de Puerto Rico, sus intereses o su seguridad. Después de todo esto, es verdaderamente sorprendente que el representante de los Estados Unidos llegue a la conclusión de que quienes apoyan la guerra fría son responsables por la inclusión de la cuestión de Puerto Rico en el programa del Comité Especial.

107. En estos momentos en que las Naciones Unidas están tratando de poner definitivamente fin a las últimas manifestaciones del colonialismo, tenemos la obligación de elevar nuestra voz contra los nuevos intentos que se llevan a cabo en ciertas regiones del mundo para volver a la política de los intereses imperialistas, amenazar la independencia y la libertad de los Estados e intervenir en sus asuntos internos bajo nuevos lemas. Debemos también rebelarnos contra los esfuerzos destinados a establecer nuevas bases militares y volver a colocar a nuestros países y nuestros pueblos bajo la dominación colonialista o dentro de ciertas zonas de influencia o llevarlos al enfrentamiento armado. El anuncio de la creación de "fuerzas de despliegue rápido" y el concepto del "equilibrio estratégico" no son nada más que una nueva y horrible fase de esta reciente ola de neoinperialismo contra la independencia de nuestros pueblos, su libertad, sus derechos sobre sus recursos naturales y su dignidad nacional. Todo esto significa que la aplicación completa de la Declaración continúa siendo una cuestión fundamental, que nos obliga a renovar nuestros esfuerzos, sobre todo en el Comité Especial, a fin de completar nuestra sagrada tarea.

108. La lucha de la República Árabe Siria contra el colonialismo y el racismo encuentra su inspiración en nuestra creencia en la unidad de la causa de la libertad y en la certeza de que estamos en la línea de vanguardia para enfrentar al enemigo común de la humanidad. Ya se trate del *apartheid*, el sionismo, el imperialismo o el colonialismo, el enemigo es uno solo y su persistencia en la agresión y el desafío nos imponen deberes y responsabilidades que aceptaremos sin vacilación, para que puedan ser derribados todos los regímenes represivos, colonialistas y racistas y para que surja el alba de la libertad y la dignidad para todos los pueblos.

109. Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) (*interpretación del inglés*): La era del colonialismo moderno comenzó alrededor del año 1500, después del descubrimiento europeo de una ruta marítima en torno a la costa sur de África, en 1488, y del descubrimiento de América en 1492. Con estos acontecimientos, el poderío marítimo se desplazó del Mediterráneo al Atlántico y a las naciones-Estados que surgían, como Portugal, España e Inglaterra. Por medio de lo que se denomina descubrimiento, conquista y colonización, estas naciones se expandieron y colonizaron a otras donde fue posible a través del mundo, propagando sus instituciones y cultura.

110. En los primeros años de la posguerra hubo ciertas perspectivas de que, excepto en el caso del subcontinente indio, la descolonización pudiera producirse gradualmente y en condiciones favorables para las Potencias coloniales de ese entonces. Sin embargo, después de la derrota francesa en Indochina en 1954, y de la abortada expedición anglo-francesa a Suez en 1956, la descolonización asumió un ritmo irresistible, de manera que a mediados de la década de 1970 sólo quedaban escasos vestigios de Territorios coloniales.

111. Las razones de este acelerado proceso de descolonización fueron las siguientes: primero, las dos superpotencias de posguerra, los Estados Unidos y la Unión Soviética, adoptaron una posición común contra el colonialismo y les agradecemos que, por lo menos en esta ocasión, pudieron actuar en unidad. Segundo, los movimientos revo-

lucionarios masivos del mundo colonial libraron guerras coloniales que fueron demasiado costosas y sangrientas. Tercero, los pueblos de Europa, fatigados por la guerra, se negaron a realizar nuevos sacrificios para mantener las colonias de ultramar.

112. En general, las colonias que no ofrecían recursos económicos concentrados ni ventajas estratégicas, como tampoco nuevas posibilidades de instalación para los colonos, lograron una fácil separación y alcanzaron la libre determinación y la independencia de sus amos coloniales. Las demás lucharon a lo largo de un camino largo, difícil y frustrante para lograr la libre determinación y la independencia. Namibia viene recorriendo ese camino desde que las Naciones Unidas se ocupan de la descolonización, es decir, desde su creación en 1945. Pero hay esperanzas. Estas esperanzas se encuentran en nuestro sueño de que llegará un día, muy pronto, en que el colonialismo, junto con el racismo y el *apartheid*, sean totalmente erradicados de la faz de la Tierra. Las Naciones Unidas y la comunidad mundial deben actuar en consonancia y urgentemente, de manera armónica. La trágica situación del pueblo namibiano debe continuar mereciendo nuestra más seria atención.

113. De acuerdo con nuestro sueño de universalidad en la composición de las Naciones Unidas, nos sentimos felices al ver que la ex colonia británica de Brunei Darussalam se ha convertido en un Estado soberano e independiente que ya está contribuyendo eficazmente a prestar ayuda a otros pueblos del mundo.

114. La decisión de los habitantes de las Islas Cocos (Keeling) de integrarse a Australia constituye otro paso hacia la total erradicación del colonialismo.

115. Todos agradecemos la importante labor que han realizado las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización. Los representantes del Gobierno de Nueva Guinea han destacado, tanto en las Naciones Unidas como en otros foros internacionales, el importante papel que han desempeñado las Naciones Unidas en materia de descolonización. Muchos de los Estados Miembros representados aquí en este salón deben su aparición como naciones soberanas e independientes al papel decisivo desempeñado por las Naciones Unidas.

116. El proceso de descolonización fue acelerado en gran medida por la histórica Declaración aprobada en 1960 por las Naciones Unidas. El proceso se vio acelerado también por la labor del Comité Especial, creado al año siguiente. Me siento orgulloso al observar que el Comité Especial está presidido por el Sr. Koroma y tengo plena confianza en que, bajo su competente dirección, los restantes Territorios en Fideicomiso y no Autónomos harán pronto su elección y, quizá, se unan a nosotros en esta comunidad de naciones.

117. Si bien los Territorios dependientes que subsisten no son sino un puñado, mi delegación cree que no podemos sentirnos satisfechos en cuanto a los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de descolonización. Sigue siendo obligación nuestra, como Miembros de las Naciones Unidas, facilitar la labor tanto del Consejo de Administración Fiduciaria como del Comité Especial, para que los pueblos de esos Territorios alcancen el derecho a la libre determinación y la independencia.

118. Sin disminuir en forma alguna la importancia intrínseca de otras cuestiones referentes al tema, tengo el propósito de centrar mi atención en los Territorios dependientes del Pacífico.

119. La aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales sigue siendo una cuestión importante respecto de la cual Papua Nueva Guinea sigue actuando con vigor. Nuestro deseo de formar parte del Comité Especial está de acuerdo con la prioridad que el Gobierno de Papua Nueva Guinea atribuye a la descolonización. Somos realistas en cuanto a nuestra influencia en el seno de la Organización mundial y respecto a nuestra posibilidad de introducir cambios en el proceso descolonizador. En comparación con los Estados Unidos y la Unión Soviética, nuestra influencia y posibilidad de efectuar cambios son mínimos. Pero no hemos permitido ni permitiremos que esta actitud realista degenerare en una cínica indiferencia.

120. Papua Nueva Guinea sigue creyendo que, independientemente de su extensión, población o situación geográfica, los pueblos de los Pequeños Territorios tienen el mismo derecho a la libre determinación y a la independencia que los de los demás Territorios. Como la mayor parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, Papua Nueva Guinea también atribuye gran importancia al continuo envío de misiones visitadoras de las Naciones Unidas a los Territorios coloniales. Papua Nueva Guinea ha tenido la fortuna de participar en dos de dichas misiones. Felicitamos a las Potencias administradoras interesadas que siguen invitando a estas misiones y les permiten acceso a sus Territorios dependientes.

121. Como otros países isleños independientes del Pacífico, Papua Nueva Guinea está particularmente preocupada por la suerte de los Territorios dependientes que aún subsisten en la región del Pacífico. Al dirigirse a la Asamblea durante el debate general, el 1º de octubre de 1984, el Ministro de Relaciones Exteriores de Papua Nueva Guinea declaró:

“Sucesivos gobiernos de Papua Nueva Guinea se han interesado especialmente en lo que sucede en los territorios franceses —Nueva Caledonia, Polinesia Francesa y Wallis y Futuna— así como en el último de los territorios en fideicomiso de las Naciones Unidas —el Territorio en Fideicomiso de los Estados Unidos de las Islas del Pacífico— . . . Nueva Caledonia nos ha preocupado especialmente, así como a los gobiernos que integran el Foro del Pacífico Meridional.” [Véase 15a. sesión, párr. 351.]

122. Con profundo pesar llamo la atención de la Asamblea acerca de la situación poco envidiable que existe en Nueva Caledonia desde el 18 de noviembre de 1984. Papua Nueva Guinea se da plena cuenta de que no puede concebirse ni asignarse una modalidad determinada a la descolonización de los Territorios no Autónomos que aún quedan, incluida Nueva Caledonia, con el propósito de poner fin al colonialismo en sus Territorios. Ciertamente, Papua Nueva Guinea y los otros miembros del Foro del Pacífico Meridional aceptaron una serie de modalidades y soluciones de descolonización. Un ejemplo reciente es nuestra aceptación de la decisión de los habitantes de las Islas Cocos (Keeling) de integrarse a Australia.

123. A pesar de esta marcha lenta y prolongada hacia la descolonización de Nueva Caledonia, Papua Nueva Gui-

nea, con los demás países de la región del Pacífico, en momento alguno han abandonado su compromiso de encontrar un programa político que permita la transición pacífica de Nueva Caledonia a la independencia. Redactamos nuestros comunicados sobre Nueva Caledonia con gran paciencia y prudencia y demostrando interés y buena voluntad hacia todas las partes interesadas. El comunicado hecho público en la reunión del Foro celebrado en el pasado mes de agosto en Tuvalu, atestigüa lo que digo.

124. En la reunión del Foro en Tuvalu, mi Gobierno, junto con otros Gobiernos del Foro, observaron con cierto grado de satisfacción las reformas constitucionales y electorales aprobadas por el Parlamento francés en mayo, especialmente las que se prestan a la posibilidad de una eventual independencia. Pero también pusimos de manifiesto que no vemos por qué no puede realizarse un referéndum sobre esta cuestión antes de 1989. El Foro recomendó también que el Gobierno francés declare públicamente que la independencia “es un resultado deseable, lógico y reconocido” del referéndum proyectado. Papua Nueva Guinea suscribe este criterio porque tiene la posibilidad de mitigar las frustraciones y las pasiones del movimiento en pro de la independencia en Nueva Caledonia. Desgraciadamente, la Potencia administradora sólo manifestó que estaba lista para organizar el referéndum previsto para 1989 después de las elecciones abortivas del 18 de noviembre y de los disturbios que de ello se derivaron.

125. A ese respecto, mi Gobierno se complace en hacer notar que la Potencia administradora está haciendo todo lo que puede por lograr la paz y mantener el orden en el Territorio de Nueva Caledonia. Mi Gobierno también se siente complacido por el hecho de que el Gobierno francés ha nombrado un representante especial y Alto Comisionado para Nueva Caledonia, el Sr. Edgard Pisani, con la misión específica de restablecer el orden, desarrollar el diálogo entre los grupos políticos y preparar el Territorio para el eventual acto de la libre determinación y la independencia. Entendemos que el gabinete francés haya encargado al Sr. Pisani que proponga al Gobierno, en el plazo de dos meses, y las aplique después, las medidas referentes a la evolución institucional y el desarrollo económico, social y cultural de Nueva Caledonia, así como las modalidades para el ejercicio del derecho a la libre determinación.

126. Los acontecimientos políticos que rodearon las elecciones de la asamblea territorial, celebradas el 18 de noviembre, han causado grave preocupación a mi Gobierno. Particular inquietud han despertado los resultados de las elecciones, que no parecen ser representativos de toda la población de Nueva Caledonia. La información de que disponemos indica que menos del 50% de una población de Nueva Caledonia calculada en 140.000 habitantes participó en las elecciones del 18 de noviembre, y que la mayoría de los melanesios, que son los habitantes autóctonos de Nueva Caledonia —los canacas—, no participó en las elecciones.

127. Después del Canadá y la Unión Soviética, Nueva Caledonia es el mayor proveedor de níquel, con una producción que se estima en alrededor del 15% del total mundial. Pero, como en todos los Territorios coloniales, la propiedad de la industria del níquel está sobre todo en manos de inversores extranjeros y se supone que las reservas de níquel de Nueva Caledonia alcanzan sólo para 10 ó

12 años más. Por lo tanto, puede uno comprender por qué los canacas quieren ser independientes antes de 1989. Nueva Caledonia también cuenta con otras reservas minerales, tales como cromo, manganeso, cobalto y cobre, que son importantes para las industrias de alta tecnología.

128. La evolución histórica, social y política de Nueva Caledonia ha hecho que el pueblo canaca se encuentre en situación desventajosa en el ámbito político. Por consiguiente, puede uno comprender por qué los canacas quieren reformas electorales, que el Gobierno de Papua Nueva Guinea respalda, para corregir esta anomalía en cualquier acto de libre determinación.

129. Pero otro legado del régimen colonial en Nueva Caledonia fue la enajenación de las tierras de sus propietarios tradicionales. Los franceses se apoderaron de la mayor parte de las tierras y las distribuyeron entre colonos franceses y otros colonos europeos. Los canacas fueron confinados a las reservas, que en la actualidad no alcanzan al 20% de la superficie total de la isla.

130. El deseo de los canacas y otros pueblos de Nueva Caledonia de ser independientes debe considerarse teniendo en cuenta ese contexto. Esperamos fervientemente que Francia, con los canacas y todas las demás partes interesadas, llegue a elaborar una solución aceptable para la situación existente en Nueva Caledonia. Papua Nueva Guinea felicita al Gobierno francés por las medidas que ha adoptado recientemente, que son positivas.

131. La preocupación de Papua Nueva Guinea por la eliminación de los últimos vestigios del colonialismo en la región del Pacífico también incluye la vinculación creciente que parece existir entre la política colonial y la política nuclear de ciertas Potencias. Me temo que no puedan separarse estos dos elementos de la política en el Pacífico. Este argumento hace un tiempo hubiera parecido abstracto y remoto para Papua Nueva Guinea, pero, lamentablemente, resulta evidente que ciertas Potencias que tienen Territorios en la región estiman que su presencia allí las autoriza para llevar a cabo programas de ensayos nucleares, a pesar de la oposición de los pueblos y Gobiernos de la región.

132. Además, Papua Nueva Guinea no condonará el intento de pasar por alto o soslayar las disposiciones de la Constitución de Palaos, que proscriben el ingreso de armas nucleares a dicho Territorio.

133. Es alentador para nuestro Gobierno el ejercicio del derecho a la libre determinación por los isleños de las Islas Marshall y de los Estados Federados de Micronesia. Esperamos que el Congreso de los Estados Unidos formalice pronto estos acuerdos y convenios.

134. También esperamos que Palaos ejerza su derecho a la libre determinación a principios de 1985. Con esa finalidad, instamos a la Autoridad administradora y al pueblo de Palaos a que concluyan la consideración de un pacto apropiado de libre asociación y pedimos al Consejo de Administración Fiduciaria y al Consejo de Seguridad que determinen la expiración del acuerdo de fideicomiso que se encuentra en vigencia actualmente.

135. Pasando al sector noroeste del continente africano, Papua Nueva Guinea sigue con gran admiración los

esfuerzos incansables de la OUA y las Naciones Unidas a fin de hallar una solución pacífica y práctica para la triste situación que vive el pueblo del Sahara Occidental. Por consiguiente, Papua Nueva Guinea exhorta a todas las partes en el conflicto a que cooperen con los esfuerzos de la OUA y de las Naciones Unidas.

136. En cuanto al Atlántico Sur, observamos con gran pesar que la Argentina y Gran Bretaña no han podido encontrar una solución aceptable para su conflicto sobre las Islas Malvinas (Falkland). Tal vez sea pertinente recordar a ambas partes que, en su búsqueda de una solución aceptable para este problema, siempre deben tener en cuenta que tienen la obligación de asegurar que los derechos inalienables, los intereses, los deseos y el bienestar del pueblo de las Islas Malvinas (Falkland) sigan siendo primordiales. Con ese propósito, deseamos expresar la esperanza de que se reanude cuanto antes el diálogo entre ambos Gobiernos.

137. Agradezco al Presidente del Comité Especial por la notable labor que ha realizado y a las delegaciones aquí representadas, por la influencia que han ejercido en la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

138. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Francia, que desea plantear una cuestión de orden.

139. Sr. de la BARRE de NANTEUIL (Francia) (*interpretación del francés*): La delegación francesa desea recordar que Nueva Caledonia no figura en la lista de Territorios no Autónomos. Por lo tanto, no está entre los puntos que considerar por la Asamblea General dentro del tema 18 del programa y no tiene por qué ser mencionada en las intervenciones de las delegaciones que participan en este debate. Mi delegación, por cortesía, no pidió se impidiera que el orador prosiguiese, pero desea que los miembros de la Asamblea se atengan al programa fijado. Por su parte, la delegación francesa tiene el propósito de respetar el reglamento, por lo que no contestará sobre el fondo de la cuestión.

140. En cambio, la delegación francesa está perfectamente dispuesta a mantener un diálogo abierto con las delegaciones que lo deseen. El encuentro que tuvo lugar en octubre último en Nueva York entre el Secretario de Estado responsable por los Departamentos y Territorios de Ultramar y los representantes de los Estados del Pacífico Sur es prueba de ello. Dentro del mismo espíritu, la delegación francesa informó a los representantes de la región acerca de las medidas tomadas recientemente por el Gobierno de Francia sobre la evolución institucional y el desarrollo económico, social y cultural del Territorio, así como respecto de las modalidades del ejercicio del derecho a la libre determinación, y subrayó la importancia de los dos próximos meses en la misión que se le ha confiado al Sr. Pisani. Por otra parte, aunque la cuestión no figura en el orden del día, observo que el representante de Papua Nueva Guinea ha reconocido la importancia y la amplitud de las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno francés.

141. Sr. BELYAEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): El próximo año marcará el cuarto siglo desde que la Asamblea General, a

iniciativa de la Unión Soviética, aprobó la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que solemnemente proclama “la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones”.

142. La delegación de la RSS de Bielorrusia considera que a este respecto conviene recordar los acontecimientos de importancia trascendental para toda la humanidad que no sólo llevaron al reconocimiento y la consolidación en las relaciones internacionales del inalienable derecho de todos los pueblos a la libre determinación, la libertad y la independencia, sino que también dieron una dimensión práctica a la cuestión de asegurar su aplicación inmediata y ahora casi universal.

143. Me refiero, en primer término, a la gran revolución socialista de octubre de 1917 en Rusia, que fue la estrella guía del amplio movimiento de los pueblos oprimidos para destruir todas las formas de la dominación colonialista. El Estado de trabajadores y campesinos al que dio nacimiento la revolución inició una época de renovación social en el mundo, de justicia social y de caída del sistema de opresión colonial y de esclavitud de los pueblos. La Rusia soviética fue la única gran Potencia que, ya en 1919, se negó a reconocer el sistema de mandatos de la Sociedad de las Naciones, que en esencia los utilizaba para saquear y despojar a los territorios extranjeros.

144. Después tuvo lugar la culminación victoriosa de la amplia y amarga lucha sin precedentes de los pueblos contra las fuerzas del fascismo en sus ansias de dominación mundial, una victoria cuyo cuadragésimo aniversario será conmemorado por toda la humanidad progresista en la próxima primavera. Para los pueblos de la Unión Soviética esta fue una guerra justa de liberación en la que hicieron su propia contribución decisiva al logro de la victoria sobre el fascismo hitleriano. Esta gran victoria de todos los pueblos amantes de la paz no sólo fue ganada sobre las fuerzas del militarismo y la agresión, sino también sobre la política antihumana y las doctrinas de racismo. Tuvo una gran repercusión sobre el crecimiento sin precedentes de las luchas de liberación nacional de los pueblos coloniales y dependientes contra la dominación extranjera.

145. Un poderoso incentivo de carácter moral y político, que aceleró la disolución del sistema colonial del imperialismo, fue la iniciativa de la Unión Soviética, que en 1960 presentó a las Naciones Unidas un programa que procuraba la total eliminación del colonialismo y el racismo de la Tierra y que constituyó el fundamento de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

146. Desde entonces se han logrado considerables éxitos, primordialmente como resultado de los poderosos movimientos de liberación nacional de los pueblos y de los incansables esfuerzos de las Naciones Unidas para enfrentar los problemas de la descolonización. Cientos de millones de personas se han librado de las cadenas del colonialismo opresor, y en el mapa político del mundo han aparecido decenas de nuevos Estados independientes, que están realizando una contribución esencial para resolver los problemas vitales de la actualidad.

147. Al mismo tiempo, este panorama de resultados claros y alentadores en los esfuerzos para eliminar la esclavitud

colonial de los pueblos destaca intensamente la existencia de vestigios de este fenómeno vergonzoso de nuestro tiempo, que sirve como amargo recordatorio de que aún no se ha completado el proceso de aplicación de la Declaración.

148. Desde hace muchos años, el Africa meridional ha sido uno de los “puntos más candentes” de la Tierra, una región donde persiste el más amplio foco de colonialismo y de racismo en su forma más repugnante, el *apartheid*. El régimen colonial y racista de Sudáfrica continúa burlándose de los derechos de los pueblos de Namibia y de Sudáfrica a la libre determinación, así como de sus aspiraciones a la libertad y a la independencia. En un afán de perpetuar su propia existencia, los racistas han elevado al rango de política de Estado el terrorismo y la violencia contra la población africana autóctona, incluyendo los arrestos en masa, las torturas crueles y el asesinato de los combatientes por la liberación nacional. Este reducto del colonialismo y del racismo no sólo constituye la fuente del padecimiento de millones de personas y una afrenta contra la dignidad humana y la causa de los derechos elementales de los que están privados los pueblos sometidos al racismo y la opresión, sino que también emponzoña y agrava la situación internacional, representando una amenaza para todo el continente africano así como para la paz y la seguridad internacionales.

149. La completa dominación extranjera continúa prevaleciendo en una serie de pequeños territorios llamados dependientes y en fideicomiso, ubicados en vastas zonas del Océano Pacífico, del Océano Índico y del Océano Atlántico, así como en el Mar Caribe. Los principales obstáculos que impiden la eliminación completa y definitiva del sistema de opresión colonial en el Africa meridional y en los Territorios coloniales y dependientes son bien conocidos.

150. Los documentos de las Naciones Unidas contienen una serie de amplios y profundos estudios que revelan claramente que una de las razones fundamentales por las que sus resoluciones no han sido aplicadas en estas zonas es el hecho de que las Potencias occidentales, principalmente los Estados Unidos y otros miembros de la OTAN, están haciendo todo lo posible para contrarrestar y resistir cualquier cambio en la situación de los Territorios coloniales y dependientes, porque la perpetuación del colonialismo y el racismo en diversas partes del mundo responde a sus propios intereses económicos, militares y estratégicos.

151. Se ha demostrado hace tiempo que el régimen colonial existente en tales territorios proporciona a los monopolios de esos países condiciones especialmente favorables para que extraigan fabulosos beneficios mediante el pillaje y el despojo descontrolados de los recursos naturales no renovables y la explotación inhumana de la población local. A su vez, los círculos económicos, financieros y de otro tipo, que actúan como cómplices directos de los regímenes coloniales, son los más activos impulsores de una política global de imperialismo destinada a convertir a los Territorios coloniales dependientes y en fideicomiso en “fortalezas militares”, “cabeceras de puente” y “plazas de armas”, en las cercanías de países y continentes independientes.

152. El deseo de los monopolios extranjeros de preservar las fuentes de sus extraordinarios beneficios en el Africa meridional determina, significativamente, la posi-

ción de los países occidentales con respecto a la amplia gama de cuestiones de descolonización relacionadas con esa zona. Esto, entre otras cosas, adquiere la forma de tácticas y maniobras dilatorias en torno a la cuestión de la solución del problema namibiano sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de intentos de asignar condiciones tales a esa solución que dejen con las manos libre a los capitales extranjeros para que puedan contribuir explotando a este país en el futuro. Esta es, precisamente, la forma en que los círculos imperialistas de los países occidentales interpretan la pretendida solución pacífica de los problemas del colonialismo, el *apartheid* y la discriminación racial, en torno a lo cual hemos oído tanto de sus representantes aquí, en las Naciones Unidas. Eso se comprueba en el actual examen de la cuestión de Namibia.

153. Una particular esfera de dominación sin obstáculos de los monopolios imperialistas es la de los denominados Pequeños Territorios coloniales y Territorios en fideicomiso. Como surge de la documentación de las Naciones Unidas relativa a la situación de esos Territorios, los monopolios extranjeros ejercen virtualmente un control total sobre la explotación de sus recursos naturales y humanos en su propio beneficio, y no tienen ninguna preocupación respecto al futuro y el bienestar de las poblaciones autóctonas. La pretendida actividad benéfica está determinada por la voluntad de frenar el crecimiento de la conciencia nacional de esos pueblos e impedir la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

154. No nos dejemos engañar por las consideraciones farisaicas de los representantes de las Potencias coloniales incluyendo las de quienes hicieron uso de la palabra en la sesión de hoy, en cuanto a que sus monopolios ejercen una acción benéfica sobre los pequeños Territorios coloniales y dependientes. Todos estos son cuentos de hadas pero que en modo alguno resultan inocuos. Docenas de países de Africa, de Asia y de América Latina que obtuvieron su independencia política en un pasado reciente, hasta ahora no han podido lograr desembarazarse de las garras de los capitales Estatales monopolísticos extranjeros.

155. Es bien sabido que las Potencias administradoras, en algunos casos, han tratado de hacer uso de la situación económica extremadamente difícil de los Territorios en Fideicomiso para imponerles o perpetuar nuevas formas de dependencia colonial bajo los rótulos de "asociación", "commonwealth" y diversos tipos de "integración". Esto es cierto particularmente con respecto a Micronesia, el análisis de cuya situación debería servir también de respuesta a aquellos que de inmediato se sienten ofendidos porque las Naciones Unidas no pueden entender la significación de la supuesta misión benéfica de los monopolios extranjeros en los Territorios no Autónomos.

156. Ya hace aproximadamente cuatro decenios que los Estados Unidos recibieron el Mandato de administrar el Territorio en Fideicomiso de Micronesia con el fin de, como dice la Carta de las Naciones Unidas en el párrafo b del Artículo 76, "promover el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de los territorios fideicometidos, y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia". Quiero marcar el énfasis en estas últimas palabras: "el gobierno propio o la independencia". En el lapso transcurrido hasta hoy, los Estados

Unidos no sólo no han creado una economía independiente y viable en ese Territorio sino que, en realidad, hacen todo lo posible para convertirlo en un apéndice neocolonialista.

157. A este respecto, la delegación de la RSS de Bielorrusia desea reiterar que la solución de la cuestión del futuro de Micronesia forma parte del problema general de la descolonización y de la cuestión de la concesión a los países y pueblos coloniales de su derecho a la libre determinación y la independencia. Todo cambio en la condición jurídica de Micronesia como Territorio en Fideicomiso sólo puede realizarse, de acuerdo con la Carta, por decisión del Consejo de Seguridad. Las acciones unilaterales llevadas a cabo por las Potencias administradoras en los Territorios en Fideicomiso o en parte de ellos no pueden ser reconocidas como legítimas o con fuerza legal.

158. La prosecución de la explotación colonial de pequeños Territorios por los monopolios imperialistas y su utilización por las Potencias administradoras como bases militares son obstáculos extremadamente graves que impiden a los pueblos de dichos Territorios alcanzar la libre determinación y la independencia y la aplicación de las disposiciones de la Declaración.

159. Con la instalación de bases militares en Guam, Puerto Rico, Micronesia, Diego García, las Bermudas, las Islas Turcas y Caicos y otros territorios coloniales y dependientes en modo alguno se intenta, simplemente, proporcionar fuentes de trabajo a la población local, como aseguran los colonizadores. Esas bases son plazas fuertes para la supresión de los movimientos de liberación nacional y permitir que las Potencias coloniales mantengan su presencia militar, todo lo cual contraviene la causa de la paz y la seguridad internacionales.

160. Se ha hecho mucho y se han logrado diversos resultados positivos con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Sin embargo, las Naciones Unidas tienen que renovar sus esfuerzos para lograr en forma rápida y completa el objetivo final de la descolonización y aplicar su histórica resolución 1514 (XV), que contiene la citada Declaración.

161. En suma, la delegación de la RSS de Bielorrusia debe recalcar que la histórica Declaración debe ser aplicada plenamente. Apoyamos el programa que fuera preparado por el Comité Especial con motivo del vigésimo quinto aniversario de la aprobación de esa Declaración y creemos que, si se pone en práctica, esto contribuirá a promover una mayor movilización de los esfuerzos de las Naciones Unidas y de toda la comunidad internacional en su lucha por la culminación final del proceso de descolonización.

162. Con respecto a las observaciones —no diré provocativas, pero sí fuera de lugar— hechas por el representante del Reino Unido en las que se refirió a la RSS de Bielorrusia, desearía recomendarle que relea el comienzo de su exposición, especialmente aquella parte en la que se dice que la cuestión de la independencia debe ser resuelta por los propios pueblos. Quisiera creer que él hablaba sinceramente. Deseo recordarle que el pueblo bielorruso, en lo que se refiere a su libertad e independencia, decidió la cuestión plena y definitivamente en el período de la

gran revolución socialista de octubre y probó lo acertado de su elección durante los años de la segunda guerra mundial en su lucha contra el fascismo. El representante del Reino Unido puede satisfacer su interés patológico leyendo la parte correspondiente en cualquier curso elemental de historia en un rato de ocio.

163. Sr. ADDABASHI (Jamahiriya Arabe Libia) (*interpretación del árabe*): Cuando nos reunamos el año próximo para examinar este tema habrá transcurrido un cuarto de siglo desde que la Asamblea General aprobara, en 1960, la resolución 1514 (XV) que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, un paso significativo para consolidar la lucha de los pueblos coloniales y acelerar el proceso de descolonización. Dicha Declaración, al servir de base para que las Naciones Unidas procedieran a actuar en el área de la descolonización fue reafirmada en diciembre de 1980 en la resolución 35/118, cuyo anexo contiene el Plan de acción para la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

164. Desde que se aprobara la resolución 1514 (XV), hemos presenciado la ampliación de los movimientos de liberación y la retracción de la esfera de acción del colonialismo por el acceso de muchos países a la independencia, el último de ellos es Brunei Darussalam, al que hemos felicitado por su independencia y cuya admisión como Miembro de las Naciones Unidas acogemos con agrado. A la vez que expresamos nuestra satisfacción por las conquistas alcanzadas en materia de descolonización, no podemos olvidarnos de que el objetivo final de la resolución 1514 (XV) es la descolonización a nivel mundial y que este objetivo aún no se ha logrado, creemos que a causa de las siguientes razones.

165. Primero, en lo que se refiere a las actividades de los intereses económicos extranjeros, observamos que los Estados coloniales alientan a sus empresas transnacionales a que inviertan en los territorios coloniales. Este es un hecho que ha llevado a que las empresas extranjeras controlen a estos territorios, saqueen sus recursos, exploten la mano de obra barata y repatrien los beneficios a sus países de origen, que consideran que las actividades de las empresas transnacionales en los Territorios coloniales son parte integrante de su economía. Es decir también que su principal preocupación ahora es preservar sus intereses en los territorios coloniales y retardar que logren la independencia de modo de poder continuar saqueando sus riquezas. Actualmente existen alrededor de 1.000 empresas que operan en los Territorios coloniales.

166. Segundo, en cuanto a las bases e instalaciones militares que los Estados coloniales controlan en los territorios colocados bajo su administración, como, por ejemplo, las bases e instalaciones de Guam, Puerto Rico y Micronesia, no hay duda alguna de que estas bases e instalaciones son una especie de espada de Damocles que pesa sobre los pueblos coloniales impidiendo que expresen libremente sus deseos y exijan se les otorgue el derecho a la independencia y la libre determinación.

167. Tercero, también hay que indicar el abuso del uso del veto en el Consejo de Seguridad donde las Potencias coloniales han recurrido a él contra todo proyecto de resolución que no se ajuste a sus intereses. Se oponen así a

todo proyecto de resolución que permita a los pueblos coloniales ejercer el derecho a la libre determinación y a la independencia, si creen que dicho proyecto va en contra de sus intereses, sin tener en cuenta la opinión de la comunidad internacional. Esto ha sucedido muchas veces, por ejemplo cuando el Consejo de Seguridad consideró el caso de Namibia.

168. Todas estas razones han impedido el proceso de descolonización de modo que cierto número de pueblos siguen estando oprimidos y no gozan de libertad. Los pueblos de Namibia, Sudáfrica y Palestina figuran entre los primeros que luchan en contra del imperialismo, el racismo y el sionismo.

169. En Africa, el pueblo de Namibia lucha aún por lograr su independencia y ejercer su derecho a la libre determinación, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional y a las iniciativas del Secretario General para aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Esto es el resultado de la intransigencia del régimen de *apartheid* de Sudáfrica en su persistente e ilegal ocupación de Namibia. Es evidente que el régimen de *apartheid* ha utilizado las negociaciones de los últimos años para ganar tiempo y aplazar la aplicación de la citada resolución, recurriendo a pretextos endebles, mentiras y maniobras destinadas a apartar la atención de lo esencial del problema e impedir el logro de la independencia por Namibia. Ahora han introducido un nuevo elemento, totalmente extraño al plan de las Naciones Unidas, para la independencia de Namibia: vincular la independencia de Namibia con el retiro de las tropas cubanas de Angola. Esto significa inmiscuirse en los asuntos internos de Angola y ha sido condenado por la comunidad internacional. No hay duda alguna de que Sudáfrica trata de perpetuar la solución interna, y dejar de lado a la SWAPO, única representante legítima de pueblo de Namibia, mediante la instalación de un régimen títere en Namibia que atienda sus intereses así como los de las Potencias coloniales que alientan al régimen a persistir en esa política por medio de ayuda de todo tipo. De este modo Sudáfrica ha burlado la voluntad de la comunidad internacional y sigue ocupando a Namibia y parte del territorio de Angola.

170. En cuanto a la misma Sudáfrica, los ciudadanos negros siguen luchando por lograr el gobierno de la mayoría y eliminar el aborrecible sistema de *apartheid*. Esperan un aumento creciente de la ayuda proveniente de la comunidad internacional para asegurar sus derechos fundamentales.

171. Recientemente, el régimen racista ha recurrido a nuevos métodos para fortalecer su política estableciendo un parlamento bicameral fantoche para los mestizos y los sudafricanos de origen asiático en un esfuerzo por sembrar la discordia entre los diversos grupos del pueblo y reclutando a los asiáticos y los mestizos para utilizarlos en actos de agresión en contra de sus hermanos negros. La comunidad internacional no se deja engañar por esto. Tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad han rechazado esta tentativa e indicado que la política de *apartheid* no se puede corregir y debe ser eliminada por completo.

172. La Jamahiriya Arabe Libia confirma, en esta oportunidad, que es necesario imponer las sanciones globales obligatorias en contra del régimen de *apartheid* de Sud-

áfrica para obligarlo a que abandone su política de *apartheid* y ponga término a la ocupación ilegal de Namibia, de modo que los pueblos de ambos Territorios puedan recuperar su derecho a la libre determinación y a la independencia.

173. Muchos otros pueblos siguen luchando por lograr la independencia y la libre determinación. El pueblo palestino se encuentra en primer lugar en esta lista. Este pueblo sigue desplazado y lleva una vida trágica desde que ha sido expulsado de su territorio. Las Naciones Unidas, hasta ahora, no han podido ayudarlo a ejercer su derecho a la libre determinación, a recuperar su territorio y a establecer su propio Estado independiente, al igual que los demás pueblos del mundo.

174. Igualmente, el pueblo de Puerto Rico sigue luchando para lograr su derecho a la libre determinación y realizar la descolonización de su territorio. Esa causa ha sido objeto de prolongados debates en el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y se adoptaron muchas resoluciones que afirman el derecho a ese Territorio a la libre determinación, de acuerdo con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

175. Muchos otros territorios en diversas partes del mundo siguen colonizados. Queremos referirnos especialmente a las Malvinas. Allí, el colonialismo debiera ser eliminado y debiera restablecerse la soberanía argentina. La isla comorana de Mayotte debe ser devuelta a la República Federal Islámica de las Comoras. La base militar de Diego García debe desmantelarse, el Territorio debe ser devuelto a Mauricio y la población debe volver a la isla.

176. Las Potencias administradoras deben salvaguardar los intereses de los Territorios coloniales y su derecho a la libre determinación. Los Estados Unidos deben salvaguardar también los intereses de los pueblos del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico y acatar sus deseos. Deben asegurar el regreso de la población de Bikini a su isla dentro del plazo más breve posible.

177. Mi delegación espera sinceramente que los esfuerzos de las Naciones Unidas se vean pronto coronados por el éxito. Estos esfuerzos deben orientarse a la pronta eliminación del colonialismo en todas sus formas tradicionales, que entrañan la ocupación de territorios, la dominación de pueblos, la supresión de libertades y la explotación de riquezas. Luego la Organización podrá dedicarse a combatir el neocolonialismo, encarnado en la hegemonía política, y la imposición de la dependencia económica y cultural sobre los Estados y pueblos más débiles, práctica que en años recientes ha ampliado su esfera de acción.

178. Recientemente también hemos visto una tendencia a un neocolonialismo, que aspira a restablecer el colonialismo en cierto número de pequeños Estados independientes y no alineados y a controlarlos. Hemos visto también que los grandes Estados imperialistas realizaban actos de provocación militar y de chantaje económico y amenazaban con recurrir a la fuerza contra los pequeños países para intimidarlos, trabar su desarrollo, imponerles una hegemonía económica y ligarlos a la rueda del colonialismo. El año pasado, un Estado imperialista ocupó un Estado pequeño, derrocó a su Gobierno y lo sometió a su control directo.

179. Las Naciones Unidas tienen aún muchas etapas difíciles que recorrer en materia de descolonización. Deben tomar todas las medidas posibles para obligar a los colonialistas a que restituyan los territorios que han usurpado a los pueblos a quienes pertenecen y a respetar la voluntad de los pueblos y su deseo de lograr la libre determinación y la libertad.

180. La comunidad internacional debe seguir vigilando la forma en que operan ciertos Estados coloniales. Cuanto mayor es la presión de la opinión pública internacional sobre ellos, tanto más recurren a maniobras que, con el argumento de soluciones pacíficas, buscan desesperadamente dejar de lado los legítimos movimientos de liberación e imponer soluciones dudosas, cuyo resultado final es la instalación de gobiernos títeres que cuiden los intereses de los Estados imperialistas y queden bajo su control.

181. El compromiso de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista con la causa de la liberación y la descolonización habla por sí mismo. Surge de la convicción del pueblo libio de que su propia libertad no será completa mientras haya pueblos que padezcan bajo el colonialismo y el racismo y cuyos derechos fundamentales sean negados. Mi país apoya la lucha de los pueblos coloniales. Continuaremos apoyándolos con todos los medios materiales y morales posibles hasta que todos los pueblos hayan obtenido, la libertad, hasta que sean totalmente restaurados y hasta que haya acabado para siempre la era del colonialismo.

182. Para terminar, mi delegación desea encomiar la labor del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de su Presidente, el Sr. Koroma, de Sierra Leona, por la intensa labor que han realizado para acelerar el proceso de descolonización. Ratificamos nuestro apoyo absoluto a sus recomendaciones.

183. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré la palabra a continuación a los representantes que desean ejercer su derecho a contestar.

184. Sr. FELDMAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Me agradó, aunque también en cierta medida me sorprendió escuchar cómo, hace unos minutos, el representante de la República Árabe Siria explicó que no me estaba atacando. Es un poco difícil darse cuenta de la diferencia, especialmente cuando tildó mis declaraciones de "despreciables", "tergiversantes", "impertinentes", "ignorantes" y cosas por el estilo. De todas maneras, no voy a ocuparme de eso salvo para decir que a menudo es tan bueno ser conocido por los enemigos como por los amigos que se tienen.

185. Por supuesto que me impresionaron sus repetidos intentos de introducir la cuestión de Puerto Rico en nuestro programa. Por supuesto la cuestión no figura en el programa, pero sin embargo, el representante sirio tocó las fibras más íntimas de mi corazón cuando expresó tan sentida preocupación por lo que dijo ser la destrucción de la cultura puertorriqueña y el pueblo de Puerto Rico. Estoy seguro de que el representante de la República Árabe Siria no acostumbra a viajar en el subterráneo de la ciudad de Nueva York —estoy seguro de que viaja en un vehículo privado—, pero si alguna vez recurriera al subte-

ráneo, vería que todos los anuncios allí están escritos en español y en inglés. Además la ciudad de Nueva York tiene un amplio programa de educación bilingüe en español e inglés; esto en Nueva York, no en Puerto Rico. Por supuesto el idioma español sigue siendo la lengua de Puerto Rico. Todo esto en lo que respecta a la destrucción de la cultura puertorriqueña.

186. En cuanto a la política en Puerto Rico, creo que todos sabemos que aquí hay elecciones cada cuatro años. Hubo elecciones para el cargo de Gobernador a principios de noviembre y, como ocurre cada cuatro años, éstas fueron objetadas por el Partido Independentista de Puerto Rico. Dicho partido recibe habitualmente un 6% de los votos emitidos; en esta oportunidad, obtuvo algo menos del 4%.

187. Como dije, Puerto Rico no figura en el programa, y no creo que sea adecuado ni que revele mucha hombría —si se me permite utilizar una expresión que hace referencia a los sexos— buscar introducirlo por la puerta del fondo. Si el representante de la República Árabe Siria quiere que el tema de Puerto Rico se incluya en el programa, le sugiero que pida una reunión de la Mesa de la Asamblea General donde debatiremos su propuesta como corresponde. Hasta entonces, tengo que insistir en que el tema no figura en el programa.

188. Sin embargo, no puedo pasar por alto su observación de que la fuerza es el principio del régimen en cuyo nombre hablo. Esto de por sí es bastante gracioso. Por supuesto, el representante de la República Árabe Siria habla en nombre de un Gobierno que parece interesarse por la libertad de todos los pueblos menos del suyo propio y, en lo que respecta a la fuerza, me pregunto si está dispuesto a ilustrarnos sobre las circunstancias que rodearon la destrucción por medio de artillería de la ciudad siria de Hama, que llevó a cabo el Gobierno árabe sirio, en la que murieron —según tengo entendido— entre 10.000 y 50.000 personas.

189. Sr. MILES (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Quiero referirme a tres asuntos de menor entidad, que precisamente son de menor entidad porque —como surgirá de mis palabras— ya no quedan temas importantes que podamos tratar en este debate anual.

190. El primero de ellos se refiere a las Islas Turcas y Caicos, aludidas por varios oradores como uno de esos Territorios dependientes donde se desarrollan actividades militares siniestras y peligrosas. En primer lugar, me referiré a los hechos, que son bien conocidos, dado que fueron mencionados en varias ocasiones en el Comité. Hasta este año, hubo un oficial de los Estados Unidos de servicio en las referidas islas, pero el 29 de febrero se retiró de allí y no se le ha designado reemplazante. Nosotros no creemos que un solo oficial —aunque se trate de un oficial de los Estados Unidos— constituya una base militar, pero aparentemente algunas delegaciones así lo creen. El representante de Bulgaria dijo que no había habido reacción alguna de las Potencias administradoras al pedido de la Asamblea General de que se clausuraran las instalaciones militares en los Territorios dependientes, pero debemos decirle que hemos clausurado una base en las Islas Turcas y Caicos. Los representantes de la República Democrática Alemana, de la Unión Soviética y de Bielorrusia siguen incluyendo a las Islas Turcas y Caicos en su lista de Territorios dependientes donde se realizan operaciones militares; quizás esos representantes sepan algo que nosotros no sabemos.

191. El segundo de los temas al que quiero referirme es el de la lucha armada. El representante de Bulgaria se quejó de que ninguna de las Potencias administradoras había aceptado reconocer la legitimidad de la lucha armada contra el dominio colonial. Me complace en señalar que el Reino Unido no enfrenta problemas de este tipo en ninguno de los Territorios que administra, pero no puedo menos que tener presente el dicho de que quienes para unos son luchadores por la libertad, para otros son terroristas. Me permito recordar a la Asamblea General que la verdad de este aserto surgió claramente en oportunidad del debate sobre el Afganistán, cuando el representante de la Unión Soviética dijo que los Estados que apoyan al pueblo que resiste la ocupación del Afganistán practican el terrorismo de Estado, lo que constituye un flaco reconocimiento de la legitimidad de la lucha armada que allí se desarrolla.

192. Finalmente, quiero formular un breve comentario sobre las observaciones que hice y la respuesta del representante de Bielorrusia en torno al tema de la libre determinación. Con toda sinceridad, quiero decir que no tuve la menor intención de sugerir seriamente que Bielorrusia se declare independiente o algo por el estilo. Me refería a otra cosa. Acepto plenamente que corresponda a Bielorrusia decidir su condición jurídica y su futuro. Acepto la explicación histórica que nos ha dado el representante de Bielorrusia y acepto que su país ha hecho su elección. Eso es lo que significa la libre determinación. De la misma manera corresponde a los pueblos de los territorios británicos dependientes decidir su futuro. Si desean la independencia, eso está muy bien; si desean alguna otra solución, eso también está muy bien. No me corresponde a mí ni al representante de Bielorrusia ni, por cierto, a la Asamblea General tratar de decirles por qué deben optar. Eso es lo que significa la libre determinación.

Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (conclusión)

193. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera señalar a los Miembros de la Asamblea General la resolución 38/129, de 19 de diciembre de 1983, por la cual la Asamblea decidió nombrar a los 13 Estados Miembros para que integren el Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional. Quisiera recordar que en su 67a. sesión, celebrada el 20 de noviembre, la Asamblea designó a 10 miembros del Comité Consultivo. A este respecto, el Presidente del Grupo de Estados de África me ha informado que ese Grupo ha apoyado las candidaturas de Ghana, la Jamahiriya Árabe Libia y Sierra Leona. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea designar a esos Estados para que integren el Comité Consultivo?

Así queda acordado (decisión 39/308).

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.

NOTA

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 24, vol. I, anexo II.